

Proyecto De Grado

Práctica en docencia orientada al uso de recursos informáticos para el aprovechamiento del Aula Virtual de Aprendizaje en la asignatura Ética Profesional como método de enseñanza complementario mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones durante el semestre académico 2023-2

Harold Alexander Figueroa Quintero
Trabajo de grado para optar por el título de abogado

Directora
Laura Michelle Mantilla Ascencio
Abogada Especialista en Derecho Disciplinario

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Derecho y Ciencia Política
Bucaramanga
2024

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi familia por su constante respaldo y comprensión a lo largo de todo este proceso académico; su apoyo incondicional ha sido esencial para alcanzar este objetivo. También agradezco profundamente a mis amigos y compañeros, cuya colaboración y palabras de aliento han sido de gran importancia para la realización de este trabajo. A María Camila Porras, por su amor, paciencia y motivación continuos, que me han permitido seguir adelante en los momentos más desafiantes. Finalmente, extendo mi gratitud a la profesora Laura, mi directora de trabajo de grado, por su invaluable guía y apoyo. Su experiencia y dedicación han sido fundamentales para la culminación exitosa de este proyecto.

Tabla de Contenido

Introducción	10
1. Justificación	11
2. Objetivos.....	12
2.1 Objetivo General.....	12
2.2 Objetivos Específicos.....	12
3. Trabajo de Grado I: Curso formación para la enseñanza apoyada con TIC.....	13
4. Trabajo de Grado II: Montaje del Curso Orientado en el Uso de Recursos Informáticos para el Aprovechamiento del Aula Virtual en la Asignatura Ética Profesional y Desarrollo de la Práctica Docente	15
4.1 Planeación Didáctica.....	15
4.2 Uso de Herramientas Didácticas	17
4.3 Montaje y desarrollo de las Unidades	18
4.3.1 Unidad de Presentación.....	19
4.3.2 Unidad Uno.....	20
4.3.3 Unidad Dos	24
4.3.4 Apptualicese	31
4.4 Resultado de las Actividades.....	43
4.5 Acercamiento con los estudiantes	47
5. Conclusiones	49
Referencias Bibliográficas	51
Apéndices	53

Lista de Figuras

Figura 1 Diseño del banner en Fotor	17
Figura 2 Banner introductorio realizado en Fotor	17
Figura 3 Vista general de las pestañas del curso virtual	18
Figura 4 Vista general de la unidad de presentación	19
Figura 5 Vista general de la unidad 1.....	20
Figura 6 Vista de los recursos de aprendizaje sugeridos para la unidad 1	20
Figura 7 Portada del libro El alma de la toga.....	21
Figura 8 Portada del libro Abogados al derecho: Marketing jurídico y responsabilidad profesional.....	21
Figura 9 Infografía principios y generalidades del derecho disciplinario.....	22
Figura 10 Infografía ética, moral y deontología	22
Figura 11 Vista del banner de inicio de la pestaña unidad	24
Figura 12 Primera página del capítulo Aspectos legales de la publicidad de abogados	25
Figura 13 Vista de los recursos de aprendizaje sugeridos para la unidad 2.....	26
Figura 14 Pagina inicial Sentencia 68001110200020180076101, Comisión Nacional de Disciplina Judicial.....	27
Figura 15 Vista primer banco de preguntas de la actividad Cuestionario - Faltas.....	28
Figura 16 Preguntas y respuestas actividad Cuestionario - Faltas	29
Figura 17 Infografía entregada por un grupo de estudiantes de la asignatura	30
Figura 18 Diseño del logo en Midjourney	31
Figura 19 Apptualicese edición de septiembre	32
Figura 20 Diseño de la aplicación en ScoreApps	34

Figura 21 Apptualicese edición de octubre.....	36
Figura 22 Vista de la página de inicio de la aplicación Apptualicese.....	37
Figura 23 Banner de acceso a la aplicación Apptualicese.....	37
Figura 24 Vista del icono de la aplicación Apptualicese en un móvil Android	38
Figura 25 Apptualicese edición de septiembre	39
Figura 26 Vista primera pregunta de la actividad Ultima actividad Apptualicese	40
Figura 27 Módulo de calificación para pregunta abierta	43
Figura 28 Análisis de resultados de la actividad Cuestionario - Faltas.....	43
Figura 29 Análisis de resultados de la actividad Infografía fijación de honorarios	44
Figura 30 Análisis de resultados de la actividad Ultima actividad Apptualicese.....	45

Lista de Tablas

Tabla 1 Lista de chequeo de la actividad Infografía fijación de honorarios	30
Tabla 2 Lista de chequeo de la actividad Ultima actividad Apptualicese	41

Lista de Apéndices

Apéndice A. Plantilla de planeación pedagógica para el curso Ética Profesional	53
Apéndice B. Rúbricas de Evaluación.....	57
Apéndice C. Banco de Preguntas.....	60

Título: Proyecto De Grado: Práctica en docencia orientada al uso de recursos informáticos para el aprovechamiento del Aula Virtual de Aprendizaje en la asignatura Ética Profesional como método de enseñanza complementario mediante el uso de las nuevas tecnologías¹

Autor: Harold Alexander Figueroa Quintero²

Palabras Clave: Multimedia, Aplicación Móvil, Aula Virtual de Aprendizaje, Desarrollo, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Resumen: En años recientes, la Universidad Industrial de Santander ha experimentado una progresiva modernización en términos de su infraestructura. Dichos cambios no solo han sido visibles en su campus, sino también han tomado fuerza a partir de la implementación de herramientas y recursos virtuales que potencializan el proceso de enseñanza-aprendizaje y que le otorgan a todos los participantes (tanto docentes como estudiantes) la posibilidad de establecer conexiones dinámicas con el entorno.

Teniendo como base dicho contexto, se planeó el enfoque central del presente proyecto de grado, con miras a apoyar el proceso de aprendizaje a través de las facilidades que las mismas herramientas institucionales proporcionan. El propósito con ello es agregar valor al proceso de enseñanza de la asignatura con la mediación de herramientas TIC; ello, por cuanto los espacios y las interacciones virtuales han demostrado ser de gran utilidad para el desenvolvimiento y las dinámicas institucionales que han transitado desde una cátedra magistral, a la creación de un desarrollo continuo de habilidades y trabajo colaborativo que brinda nuevas perspectivas a la implementación efectiva de plataformas como Moodle que ha permitido crear entornos de aprendizaje más dinámicos y accesibles, facilitando la interacción y el seguimiento académico de los estudiantes.

En concordancia con lo expuesto, serán desarrollados a continuación cada una de las etapas que hicieron parte de la práctica docente con apoyo de recursos tecnológicos para la asignatura Ética Profesional en el periodo académico 2023-2; de igual modo se expondrán los resultados derivados de este y complementariamente se plantearán las conclusiones extraídas. Para ello se abordarán las temáticas específicas ya establecidas de la asignatura usando enseñanzas tradicionales, pero complementando por el proceso de aprendizaje derivado del curso de capacitación docente para la enseñanza basada en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ofrecido por CEDEDUIS, con el que se adquirieron los debidos conocimientos para la implementación correcta de recursos multimedia tales como videos, infografías, aplicaciones móviles o animaciones ilustrativas en el desarrollo de la práctica.

¹Trabajo de grado

²Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Derecho y Ciencia Política. Directora Laura Mantilla Ascencio

Title: Degree Project: Teaching practice oriented to the use of computer resources to take advantage of the Virtual Learning Classroom in the subject Professional Ethics as a complementary teaching method through the use of new technologies¹

Author: Harold Alexander Figueroa Quintero²

Keywords: Multimedia, Mobile Application, Virtual Learning Classroom, Development, Information and Communications Technologies

Summary: In recent years, the Industrial University of Santander has experienced a progressive modernization in terms of its infrastructure. These changes have not only been visible on its campus, but have also gained strength from the implementation of virtual tools and resources that enhance the teaching-learning process and that give all participants (both teachers and students) the possibility to establish dynamic connections with the environment.

Based on this context, the central focus of this degree project, with a view to supporting the learning process through the facilities that the same institutional tools provide. The purpose of this is to add value to the teaching process of the subject with the mediation of ICT tools; This is because virtual spaces and interactions have proven to be very useful for the development and institutional dynamics that have gone from a master class to the creation of a continuous development of skills and collaborative work that provides new perspectives to the implementation. effective platforms such as Moodle that have allowed us to create more dynamic and accessible learning environments, facilitating interaction and academic monitoring of students.

In accordance with the above, each of the stages that were part of the teaching practice will be developed below with the support of technological resources for the subject Professional Ethics in the 2023-2 academic period; Likewise, the results derived from this will be presented and the conclusions drawn will also be presented. To do this, the specific topics already established of the subject will be addressed using traditional teaching, but complemented by the learning process derived from the teacher training course for teaching based on Information and Communications Technologies offered by CEDEDUIS, with which They acquired the necessary knowledge for the correct implementation of multimedia resources such as videos, infographics, mobile applications or illustrative animations in the development of the practice.

¹Graduate work

²Faculty of Human Sciences. School of Law and Political Science. Director Laura Mantilla Ascencio

Introducción

En un mundo donde la tecnología avanza constantemente, los programas de derecho se enfrentan a un desafío crucial: adaptarse a la velocidad vertiginosa de la era digital o arriesgarse a quedarse atrás en el camino de la educación moderna. En este contexto, surge la necesidad apremiante de redefinir las estrategias educativas, fusionando las nuevas formas de comunicación con métodos de enseñanza innovadores.

Este proyecto de grado se destaca como una guía en medio de estos cambios, centrándose en la importante tarea de adaptarnos a las nuevas necesidades y formas de enseñanza. La educación a distancia y el uso de plataformas virtuales no son solo una opción, sino una necesidad urgente. A través de la metodología detallada en este documento, se busca no solo elevar el estándar educativo, sino también empoderar a los estudiantes mediante la integración de los medios tradicionales con las nuevas herramientas tecnológicas. Esta integración de recursos multimedia y aplicaciones móviles en el proceso educativo no solo enriquece la experiencia de aprendizaje, sino que también prepara a los estudiantes para un mundo laboral en constante evolución.

Al abordar las temáticas específicas de la asignatura de Ética Profesional con un enfoque multidimensional, este proyecto no solo promueve la excelencia académica, sino que también fomenta la adaptabilidad y la innovación. Los resultados de este curso virtual permitirán comprender cómo la integración de tecnologías complementarias puede mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes en asignaturas como ética profesional. Esto proporcionará una visión clara de los beneficios de este enfoque innovador en la educación universitaria

1. Justificación

Los estudiantes de programas vinculados con las ciencias sociales y humanas han sido orientados a lo largo de su formación, al aprendizaje mediado por las cátedras magistrales que, de una forma u otra, dejan en un segundo plano el uso de las herramientas y recursos tecnológicos disponibles. Esta ausencia en punto de la actualización en los métodos de enseñanza limita la capacidad de los discentes en el proceso pedagógico, que se desenvuelve en un espacio con amplio desarrollo de habilidades digitales y una comprensión actualizada de las dinámicas profesionales.

El mérito e importancia de las herramientas y metodologías de aprendizaje en línea se manifestó en distintas dimensiones tanto personales como profesionales en el contexto que impuso la llegada de la pandemia, de cuyos efectos se destacó la imperiosa necesidad de integrar a la enseñanza, las tecnologías de la información y la comunicación. Tales variaciones en el proceso de aprendizaje han permitido obtener un desarrollo significativo en doble vía: tanto para los maestros como para los discentes quienes comparten no solo responsabilidades sino que también desempeñan roles trascendentales en el proceso de formación; ello, por cuanto, según la incorporación de las nuevas metodologías, el profesor se convierte en un acompañante (instructor/guía) del camino que ha de recorrer su discípulo quien tiene a su disposición el material convencional y el basto contenido que se abre con la incursión del ecosistema digital impulsado desde la academia misma.

Es por ello, que esta práctica en docencia tuvo como eje central la integración a la cátedra de Ética Profesional el Aula Virtual de Aprendizaje, como medio para promover el proceso de aprendizaje asincrónico, sino también con el fin de resaltar las virtudes que esta herramienta institucional proporciona para el desarrollo de la asignatura optimizando el seguimiento continuo del progreso en la adopción y aprehensión de los contenidos de la materia e imprimiendo dinamicidad a la revisión y consulta de los temas abordados durante el semestre.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General:

Integrar a la cátedra de Ética Profesional el uso del Aula Virtual de Aprendizaje como herramienta metodológica en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura durante el periodo académico 2023-2.

2.2 Objetivos Específicos:

Diseñar el AVA correspondiente a la asignatura de Ética Profesional, a partir del contenido y los temas propios de la cátedra.

Promover, a partir de la aplicación de actividades interactivas en línea, el uso del AVA como herramienta metodológica integrante del proceso de aprendizaje del contenido correspondiente a la asignatura de Ética Profesional.

Incorporar al desarrollo del curso virtual un aplicativo móvil para facilitar el acceso de los discentes a los temas de la asignatura

3. Trabajo de Grado I: Curso formación para la enseñanza apoyada con TIC

La fase inicial del proyecto de grado estuvo centrada en la realización del curso ofrecido por el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS con una duración de 60 horas en las que se llevaron a cabo las siguientes actividades:

I. Enseñanza Apoyada con TIC a partir de los Principios del Modelo Pedagógico Institucional: El primer bloque del curso consistió en la apropiación del modelo pedagógico institucional a partir del Plan Institucional establecido en el Acuerdo 026 de 2018. En primer lugar, se llevó a cabo una revisión de la visión institucional en conexión con las áreas estratégicas Formación Integral y Mejora Docente, así como la Investigación e Innovación como elementos clave de las funciones principales; gracias a esto, pudimos reconocer los métodos de enseñanza utilizados en la Universidad.

II. Planeación de la Enseñanza Apoyada con TIC: En el segundo bloque se establecieron los logros de aprendizaje y las competencias que se pretendían alcanzar al finalizar la asignatura, con el propósito de visualizar cómo se diseñarían las unidades de aprendizaje. Esto proporcionó las herramientas adecuadas para comenzar a organizar las unidades de aprendizaje y sus habilidades correspondientes.

III. Evaluación del Aprendizaje en la Enseñanza Apoyada con TIC

Validación Módulo: En el tercer bloque se socializaron las estrategias de evaluación y las diferentes pruebas de aprendizaje. En este punto del curso, se elaboró el plan de enseñanza del curso para llevar a cabo la práctica docente a partir del enfoque de temas específicos.

IV. Herramientas TIC: Finalmente la última etapa consistió en el aprendizaje y utilización del AVA. Culminando con la configuración y ajuste preliminar de una asignatura con el propósito de verificar la apropiación del conocimiento respecto del funcionamiento de la plataforma.

4. Trabajo de Grado II: Montaje del Curso Orientado en el Uso de Recursos Informáticos para el Aprovechamiento del Aula Virtual en la Asignatura Ética Profesional y Desarrollo de la Práctica Docente

4.1 Planeación Didáctica

Culminado el curso de formación docente se desarrolló la planeación pedagógica, enfocada en los objetivos establecidos para la asignatura. Cada unidad del curso se diseñó de manera integral, asegurando una conexión estrecha entre los contenidos y las competencias, así como los resultados de aprendizaje requeridos. Se elaboró una planificación didáctica detallada que delineaba las unidades temáticas en línea con la preparación de la asignatura realizada con anterioridad por la docente. La elaboración de la planificación didáctica se llevó a cabo en colaboración con la docente, se seleccionaron lecturas complementarias para cada unidad temática y se definió el enfoque que se quería dar al Aula Virtual de Aprendizaje. Posteriormente, se definieron los mecanismos de evaluación y las correspondientes evidencias, asegurando así la validación del logro de los objetivos del curso y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje previstos en la asignatura.

La planificación didáctica del curso definió las competencias a desarrollar, basadas en el modelo pedagógico de la Universidad (Acuerdo 182 de 1996). Estas competencias se delimitaron de la siguiente manera:

- Competencias Cognitivas (Saber)

Comprende el trascendental valor de la ética profesional, debidamente aplicada en el ámbito jurídico, en concordancia con los preceptos legales que rigen la conducta de los juristas. Reconoce de forma precisa los principios deontológicos que conlleva el desarrollo de la actividad jurídica

- Competencias Procedimentales (Hacer)

El estudiante utiliza y emplea los conocimientos adquiridos para llevar a cabo las tareas de evaluación, abordando los desafíos y obstáculos que se le presenten durante este proceso.

Muestra una habilidad adecuada para explicar y debatir de forma crítica, eventos y circunstancias específicas y/o hipotéticas, aplicando los conocimientos adquiridos durante las lecciones impartidas en la correspondiente unidad.

- Competencias Axiológicas (Ser)

Muestra un compromiso constante en el enriquecimiento de su conocimiento a través de su participación en el aula virtual. Interactúa de manera proactiva durante las sesiones académicas con el objetivo de profundizar su comprensión sobre los principios rectores que rigen la ética en el ejercicio de la abogacía.

Para continuar con el diseño del aula virtual se establecieron lecturas y actividades para cada unidad. En cuanto a la estructura de estas unidades se distribuyeron en cuatro pestañas, la primera en forma de presentación del curso e introducción a la asignatura donde se ilustraba a los estudiantes acerca de los contenidos y se facilitaba el acceso a un foro extra-clase donde podían dejar sus inquietudes con respecto a los temas vistos en las distintas sesiones de clase. La segunda pestaña estuvo destinada para la unidad 1, la cual se enfocó en conceptos tales como deontología jurídica, la moral y la ética, y donde además se abordaron los principios y generalidades del derecho en el ejercicio de la profesión; la siguiente pestaña correspondió a la unidad 2, donde se trataron las faltas relacionadas con la dignidad y el decoro de la profesión, así como el respeto debido a la administración de justicia; La cuarta y última pestaña se destinó para el periódico digital en el cual se recopilaban las principales noticias que acontecían con respecto a faltas disciplinarias en el ejercicio de la profesión. Este espacio fue pensado para facilitar el acceso de los alumnos a esta información por lo que se complementó con el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles que fungió como apoyo en las actividades propuestas en el desarrollo del curso.

4.2 Uso de Herramientas Didácticas

Finalizado el proceso de planeación se empezaron a plasmar las ideas previstas en el curso virtual con ayuda de las herramientas brindadas por la plataforma Moodle, para esto se implementaron conocimientos adquiridos con anterioridad y se realizaron varios diseños para títulos, subtítulos e imágenes ilustrativas que pudieran llamar la atención del estudiante, esto con el fin de que los contenidos de cada unidad fueran identificables y de fácil acceso.

Como opciones de diseño alternas a las dispuestas por la plataforma utilice la página en línea Fotor que permitió editar y modificar diversas imágenes que añadieron variedad a la proyección del aula virtual. Con el uso de esta herramienta se realizó el banner principal del aula virtual el cual mezcla símbolos relacionados al ejercicio de la abogacía y los contenidos de la materia, junto con un dibujo animado para empatizar con el discente.

Figura 1

Diseño del banner en Fotor



Figura 2

Banner introductorio realizado en Fotor¹



¹Realizado en Fotor. (2023)

4.3. Montaje y desarrollo de las Unidades

Como se señaló en el anterior numeral para el montaje de las unidades se crearon cuatro pestañas horizontales en las cuales se encontraban las diversas lecturas y actividades para el acceso de los alumnos: PRESENTACION, UNIDAD 1, UNIDAD 2 y APPTUALICESE, se muestra a continuación:

Figura 3

Vista general de las pestañas del curso virtual¹

ETICA PROFESIONAL: 2023-2-26226-A2-Presencial



En cada unidad se incluyó un banner ilustrativo de los contenidos de la unidad acompañado con una breve introducción donde se explicaba al estudiante el objetivo principal de esta, tal cual se puede evidenciar en la unidad de presentación.

¹Tomado de la plataforma MOODLE UIS. (2023)

4.3.1 Unidad de presentación

En esta unidad se expuso lo que sería el desarrollo del curso, se dio una breve descripción de los contenidos de la materia y se abrió un espacio denominado “Foro extra-clase” para que los estudiantes pudiesen allegar sus inquietudes al docente en práctica de manera rápida y sencilla. Esta presentación se ideó para que los discentes se familiarizaran con el aula virtual, lo cual fue mencionado por la docente encargada en la primera sesión presencial de la asignatura.

Figura 4

Vista general de la unidad de presentación¹



¡Bienvenidos al curso de Ética Profesional! En este programa, exploraremos cómo la ética en la abogacía se convierte en un motor de transformación social, analizando las responsabilidades del abogado en la sociedad. Entenderemos cómo la confianza depositada en expertos influye en la toma de decisiones, resguardando el equilibrio legal y descubriremos los propósitos y principios que guían la ética en el ejercicio del derecho, analizando conductas que enriquecen esta profesión de aquellas que la desvían.

- El espacio "Foro Extraclase" esta destinado para resolver tus inquietudes respecto al desarrollo del programa, formula las preguntas que te surjan sobre la asignatura!

Foro Extraclase



¹Tomado de la plataforma MOODLE UIS. (2023)

4.3.2 Unidad Uno

Posterior a la presentación del curso se realizó un banner con ilustraciones de uso libre, en los que se ubicaban algunos interrogantes sobre los principales temas a tratar en la unidad, tales como deontología jurídica, la moral, los principios y generalidades presentes en el ejercicio del derecho, en el Código Disciplinario del Abogado, y la ética, está enfocada principalmente en la diferenciación entre la ética personal y la ética profesional.

Figura 5

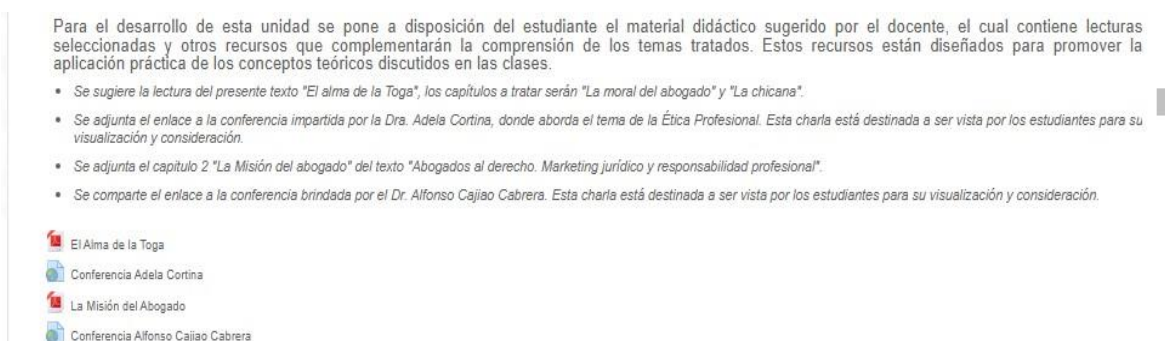
Vista general unidad 1¹



En seguida se ofrecía una guía sugerida de las lecturas y conferencias, con información detallada de cada una. Todos los recursos estaban vinculados con enlaces para hacer más fácil su acceso, como se evidencia en la siguiente imagen:

Figura 6

Vista de los recursos de aprendizaje sugeridos para la unidad 1¹



¹Tomado de la plataforma MOODLE UIS. (2023)

Entre las lecturas sugeridas por la docente y compartidas en el aula virtual mediante formato PDF se destacan los capítulos “*La moral del abogado*” y “*La Chicana*” pertenecientes a la obra EL ALMA DE LA TOGA de Ángel Ossorio y Gallardo (1919) y “La Misión del abogado” del texto ABOGADOS AL DERECHO. MARKETING JURÍDICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL de Natalia Tobón Franco (2019).

Allí se tratan temas como la integridad, la justicia y la honradez en el ejercicio profesional, así como, la importancia de la vocación y el deber del abogado de servir a la sociedad conforme a la justicia, más allá de intereses personales, brindar asesoramiento y representación competente, educar sobre derechos personales y asumir responsabilidad social, incluyendo la participación comunitaria. Estos textos anteriormente mencionados junto con las conferencias impartidas por la Dra. Adela Cortina y el Dr. Alfonso Cajiao Cabrera los cuales también se compartieron para su visualización en línea sirvieron como material de refuerzo de las sesiones presenciales.

Figura 7

*Portada del texto El alma de la toga*¹

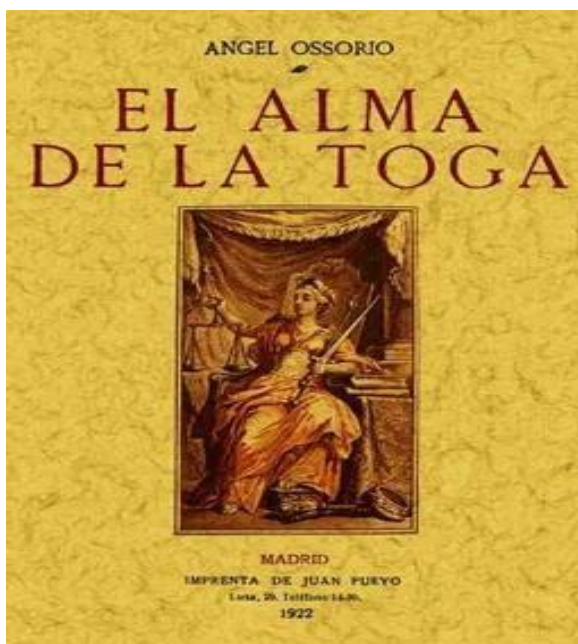
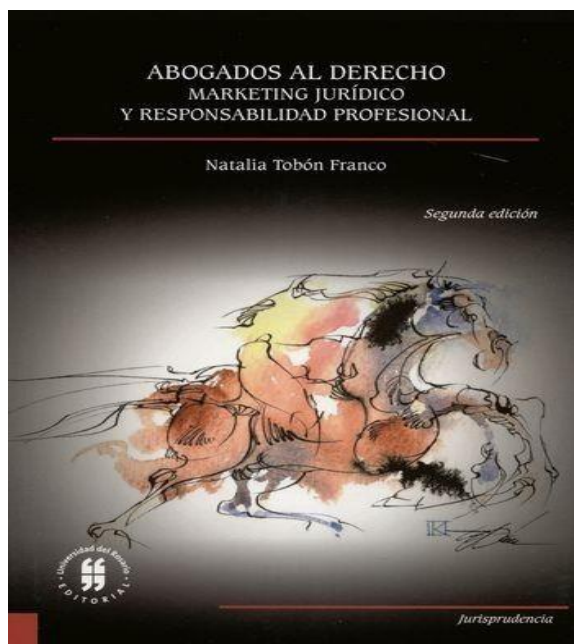


Figura 8

*Portada del texto Abogados al derecho*²



¹Tomado de Buscalibre.com

²Tomado de Librería Siglo

Para esta primera unidad no se tenían previstas actividades a desarrollarse en este espacio por lo que se optó por elaborar material didáctico en forma de complemento a los conocimientos adquiridos en las sesiones impartidas por la docente, como se evidencia a continuación:

Figura 9

Infografía Principios y Generalidades¹



Figura 10

Infografía Ética, Moral y Deontología¹



¹Realizado en Canva. (2023)

La primera infografía presentada trata sobre los principios rectores que se desprenden de la Ley 1123 de 2007, los cuales se consideran mandatos de optimización, lo que significa que buscan alcanzar el máximo nivel de cumplimiento en función de las posibilidades disponibles, tanto en términos materiales como jurídicos. Estos principios actúan como pautas de interpretación obligatoria que unifican las instituciones jurídicas, proporcionando una base ética sólida para guiar el comportamiento de los profesionales en su práctica, y asegurando que se busque siempre la excelencia y el cumplimiento óptimo de sus deberes y responsabilidades. Para resaltar algunos se podría mencionar *la legalidad*, que asegura que ninguna conducta sea sancionada sin estar previamente descrita como falta disciplinaria; *la tipicidad*, que establece que las faltas deben estar claramente definidas en la ley; o *la debida diligencia*, que exige que los procedimientos disciplinarios sean llevados a cabo con la máxima eficiencia y cuidado.

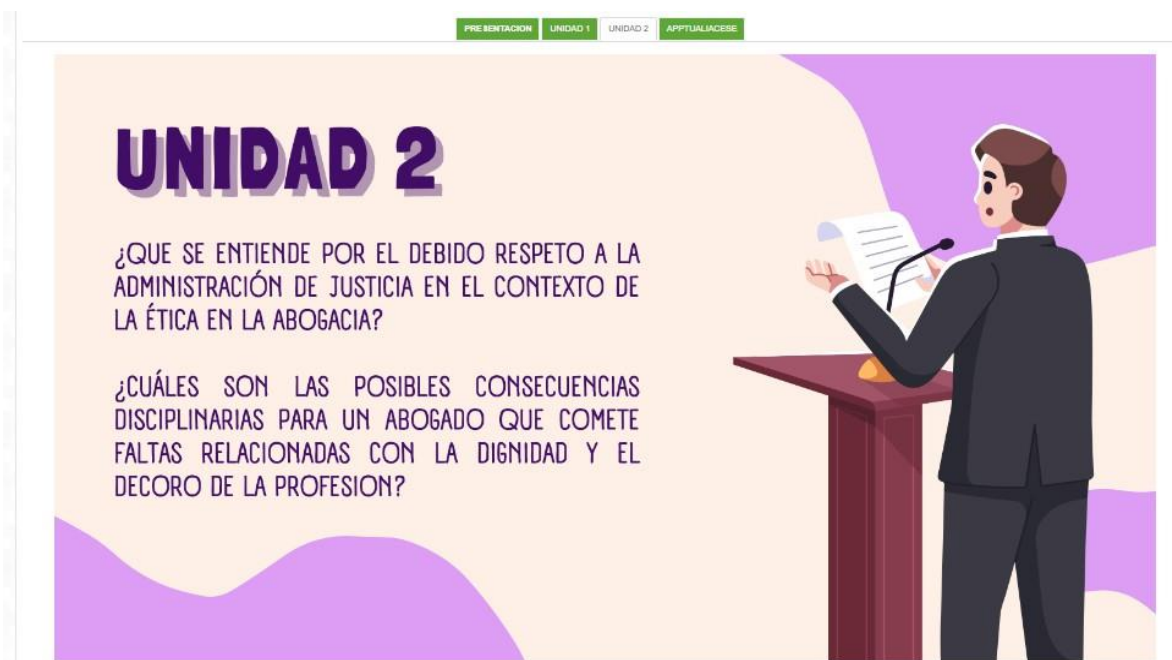
Para la conceptualización de la moral en la segunda infografía, se rebatió el concepto socialmente aceptado, por una vista menos estática que cambia con el paso del tiempo. Así mismo, se diferenciaron los conceptos de ética personal y ética profesional puestos en un cuadro comparativo que resaltó el cómo la ética personal surge de un proceso intelectual que busca determinar lo correcto en situaciones particulares que devienen de una observación y evaluación de los actos humanos, especialmente en su corrección o adecuación en contextos específicos; Lo que la diferencia de la ética profesional, puesto que esta conlleva una obligación de aplicar las normas de manera impoluta, incluso cuando esto puede conllevar costos personales, y transferir la responsabilidad moral al sistema legal en el que opera, priorizando la integridad y la ética en la práctica profesional por encima de consideraciones personales o beneficios individuales. En el caso de la deontología jurídica se le relaciono directamente con la ética profesional ya que se menciona que son los propios miembros de la comunidad legal los responsables de establecer y aplicar un código de conducta que regule su comportamiento ético y profesional, teniendo esto en cuenta se concluyó que a deontología jurídica se refiere al conjunto de principios éticos y normas que guían la conducta de profesionales del derecho, como abogados y jueces.

4.3.3 Unidad dos

En esta sección se exploró un aspecto fundamental de la ética en la profesión legal: las faltas relacionadas con la dignidad y el decoro de la profesión. Paralelamente se analizó en profundidad las conductas y comportamientos que pueden comprometer la integridad y el prestigio de los profesionales del derecho. Además, se examinaron las implicaciones y consecuencias de no mostrar el respeto necesario hacia la administración de justicia, incluyendo aquellas acciones que puedan afectar la confianza pública en el sistema judicial, contextualizando la temática mediante ejemplos específicos de faltas éticas y discutiendo así las medidas disciplinarias que pueden ser aplicadas para mantener los estándares de la profesión y proteger su reputación.

Figura 11

Vista del banner de inicio de la pestaña unidad 2¹



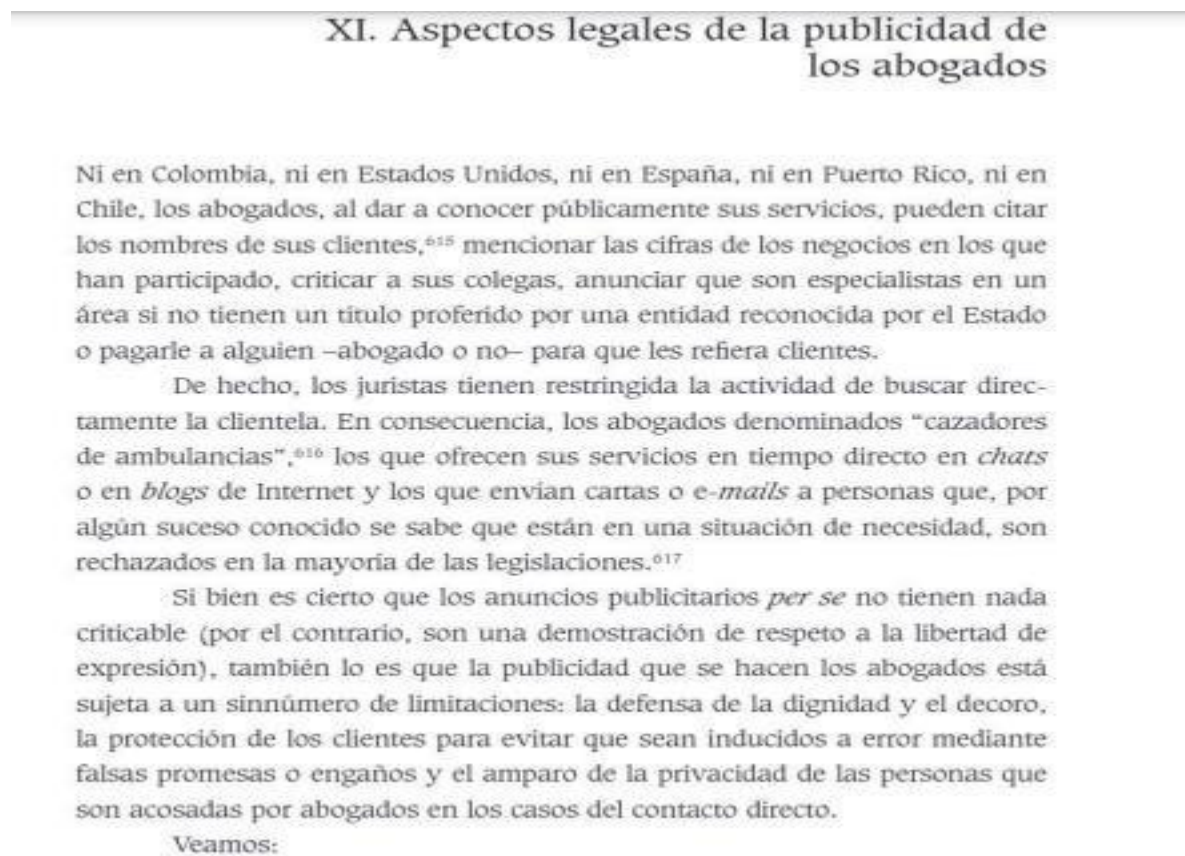
Al igual que en la anterior unidad se añadieron recursos de aprendizaje que estaban previstos a ser leídos y analizados por el estudiantado, en concordancia con esto retomamos el libro *ABOGADOS AL DERECHO MARKETING JURÍDICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL* de Natalia Tobón Franco (2019). Esta vez el enfoque estaba dirigido en las

¹Tomado de la plataforma MOODLE UIS. (2023)

faltas de lealtad con el cliente: Aquí el texto señala que los abogados tienen la obligación ética y profesional de priorizar los intereses de sus clientes por encima de cualquier otro interés y que estas faltas de lealtad pueden manifestarse de diversas formas, como revelar información confidencial, representar a clientes con intereses opuestos sin consentimiento informado o actuar en beneficio propio en detrimento del cliente.

Figura 12

Primera página del capítulo Aspectos legales de la publicidad de abogados¹



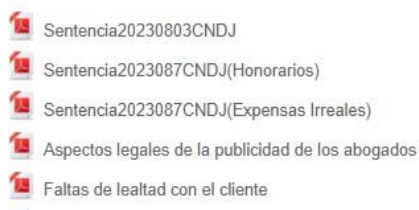
También abordamos los **aspectos legales de la publicidad de los abogados**, donde se hizo hincapié en que la promoción de servicios profesionales está sujeta a regulaciones específicas. Estas regulaciones incluyen restricciones sobre la veracidad de las afirmaciones publicitarias, la confidencialidad de la información del cliente y la integridad de la profesión, y señala que el incumplimiento de estas normas puede resultar en sanciones disciplinarias y dañar la reputación del abogado.

¹Tomado de Aspectos legales de la publicidad de abogados. Abogados al derecho: Marketing jurídico y responsabilidad profesional (2 ed., pp. 270-291), por Natalia Tobón Franco, 2019

Figura 13

Vista general de los recursos de aprendizaje sugeridos para la unidad 2¹

- Se adjunta la sentencia de la CNDJ fechada del 02 de agosto de 2023 magistrada ponente Dra. Magda Victoria Acosta Walteros, donde aborda el tema del debido respeto a la administración de justicia. Este pronunciamiento está destinado a ser leído por los estudiantes para su debate y consideración.
- Se adjunta la sentencia de la CNDJ fechada del 29 de marzo de 2023 magistrado ponente Dr. Carlos Arturo Ramírez Vásquez, donde se aborda el tema de expensas irreales. Este pronunciamiento está destinado a ser leído por los estudiantes para su debate y consideración
- Se adjunta la sentencia de la CNDJ fechada del 25 de octubre de 2023 magistrado ponente Dr. Carlos Arturo Ramírez Vásquez, donde se aborda el tema del los honorarios. Este pronunciamiento está destinado a ser leído por los estudiantes para su debate y consideración.
- Se extrae del texto "Abogados al derecho. Marketing jurídico y responsabilidad profesional" el numeral 4.5 "Faltas de lealtad con el cliente".
- Se adjunta el capítulo 11 "Aspectos legales de la publicidad de los abogados" del texto "Abogados al derecho. Marketing jurídico y responsabilidad profesional".



Se sugirió la lectura de algunas sentencias para aterrizar al ejercicio jurídico las faltas que se trataron en la presente unidad. La sentencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial fechada del 29 de marzo de 2023 con ponencia del honorable magistrado, Dr. Carlos Arturo Ramírez Vásquez, abordó el tema de expensas irreales; la sentencia trata sobre la confirmación de una sanción impuesta a un abogado por obtener dinero de manera indebida bajo el pretexto de cubrir expensas en un proceso judicial, cuando en realidad no se habían generado tales gastos, ya que el proceso aún no había sido evaluado en su mérito. Esta conducta fue considerada como una infracción al deber de honradez establecido en el artículo 28 numeral 8 de la Ley 1123 de 2007, y se le impuso como sanción una suspensión de dos meses en el ejercicio de la profesión por incursión en la falta tipificada en el artículo 35 numeral 3 de la misma ley, por obtener dinero para gastos o expensas inexistentes. Para tratar el tema de las faltas disciplinarias con respecto a los honorarios, se le indico a los estudiantes realizar la lectura de la sentencia de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial fechada del 25 de octubre de 2023 donde otra vez se encontraron con una ponencia del honorable magistrado, Dr. Carlos Arturo Ramírez Vásquez. Esta trata de una abogada la cual fue encontrada responsable de una falta disciplinaria al no entregar a su cliente la cantidad correspondiente de dinero obtenido en una gestión profesional, lo cual constituye una violación al deber de honradez profesional según el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007.

¹Tomado de la plataforma MOODLE UIS. (2023)

Esta falta en el manejo de los honorarios profesionales fue uno de los aspectos que llevaron a la rebaja de la sanción a suspensión en el ejercicio de la profesión por dos años y nueve meses.

Figura 14

Pagina inicial Sentencia 68001110200020180076101, Comisión Nacional de Disciplina Judicial¹



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Magistrado ponente: **CARLOS ARTURO RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Radicación No. 68001110200020180076101

Aprobado según Acta No. 087 de la misma fecha

VISTOS

Negada la ponencia presentada por el Magistrado Alfonso Cajiao Cabrera¹, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial procede a resolver el recurso de apelación interpuesto por la abogada **PATRICIA LUCÍA OROZCO DIAZGRANADOS** contra la sentencia proferida el 12 de marzo de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander², que la declaró responsable de incurrir en las faltas

Se programaron dos actividades evaluativas para los estudiantes en esta unidad, la primera denominada “**Cuestionario - Faltas**”. Este cuestionario consistió en un banco de 4 preguntas de verdadero o falso, seguido de otro banco de 4 preguntas, pero esta vez de selección múltiple para finalizar con una única pregunta abierta; este cuestionario fue diseñado para resolverse en el tiempo límite de una hora y se planteó con el propósito evaluar el conocimiento sobre las faltas éticas en la práctica legal. Cada pregunta requería que el participante seleccionara la opción que considerara correcta, abordando aspectos relacionados con la dignidad de la profesión, el decoro profesional y el respeto debido a la administración de justicia y a las autoridades administrativas. El propósito de este ejercicio era proporcionar una evaluación exhaustiva de la comprensión

¹Tomado de Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Carlos Arturo Ramírez Vásquez. 25 de octubre de 2023

de los participantes sobre estos temas cruciales en el ámbito legal, con el objetivo de fomentar una práctica ética y responsable entre los profesionales del derecho.

Figura 15

Vista primer banco de preguntas de la actividad Cuestionario – Faltas¹

ETICA PROFESIONAL: 2023-2-26226-A2-Presencial

Pregunta 1
Sin responder aún
Puntúa como 0,50

⚑ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

¿Provocar o intervenir voluntariamente en riñas o escándalo público originado en asuntos profesionales es una falta contra la dignidad de la profesión?

Seleccione una:

Verdadero

Falso

Pregunta 2
Sin responder aún
Puntúa como 0,50

⚑ Marcar pregunta
⚙ Editar pregunta

¿Puede un abogado obtener clientes aprovechándose de una situación de calamidad que afecte gravemente la libertad de elección?

Seleccione una:

Verdadero

Falso

¹Tomado de la plataforma MOODLE UIS. (2023)

Figura 16

Vista general de preguntas y respuestas actividad Cuestionario - Faltas

Preguntas verdadero o falso

¿Provocar o intervenir voluntariamente en riñas o escándalo público originado en asuntos profesionales es una falta contra la dignidad de la profesión? **V**

¿Puede un abogado obtener clientes aprovechándose de una situación de calamidad que afecte gravemente la libertad de elección? **F**

Según el artículo 32, ¿está prohibido denunciar delitos cometidos por servidores públicos, incluso si se hace por los medios pertinentes? **F**

¿El artículo 31 prohíbe el uso de publicidad laudatoria para sí mismo o para los servidores públicos que han intervenido en asuntos a cargo del abogado? **V**

Preguntas Múltiples

¿Cuál de estas situaciones se considera una falta contra la dignidad de la profesión? **Intervenir en actuaciones judiciales o administrativas de manera que impida su normal desarrollo.**

¿Cuál de las siguientes acciones NO se menciona como falta contra la dignidad de la profesión según el artículo 30? **Colaborar con otros abogados en casos complejos.**

¿Qué información se permite incluir en la propaganda de un abogado según el artículo 31 de la ley 1123 de 2007? **Datos relacionados con su domicilio y títulos académicos**

Según el artículo 32, ¿Qué se permite en relación con las acusaciones hacia servidores públicos y abogados? **Acusaciones temerarias son prohibidas**

Pregunta Abierta

Eres un abogado dentro de una causa penal, y en el ejercicio de tu labor profesional adviertes que el juez está solicitando "donaciones" al abogado de la contraparte, a cambio de que la sentencia favorezca a los intereses de este ¿Cómo manejarías esta situación, teniendo en cuenta los artículos 30 y 32? Explica tu enfoque y razona tu respuesta.

La segunda actividad planeada para esta sección se denominó “**Infografía fijación de honorarios**”, en esta actividad se asignó a los estudiantes trabajar en grupos de hasta tres personas con el objetivo de crear una infografía que analizara los principios éticos fundamentales en la fijación de honorarios en el ejercicio legal. Se recomendó a los estudiantes revisar casos de estudio para respaldar el contenido de la infografía. Se especificó que la infografía debía ser subida por uno de los miembros del grupo y que en el documento debían estar consignados los nombres de los otros integrantes del grupo. Esta actividad proporcionó a los estudiantes la oportunidad de profundizar en la comprensión de los principios éticos relacionados con la fijación de honorarios en el campo legal, así como

de desarrollar habilidades de trabajo en equipo y comunicación visual a través del diseño de la infografía. La actividad estuvo una semana con disponibilidad para su entrega, fue notificada por medio del Aula Virtual de Aprendizaje y también de forma presencial en las sesiones de clase con la docente.

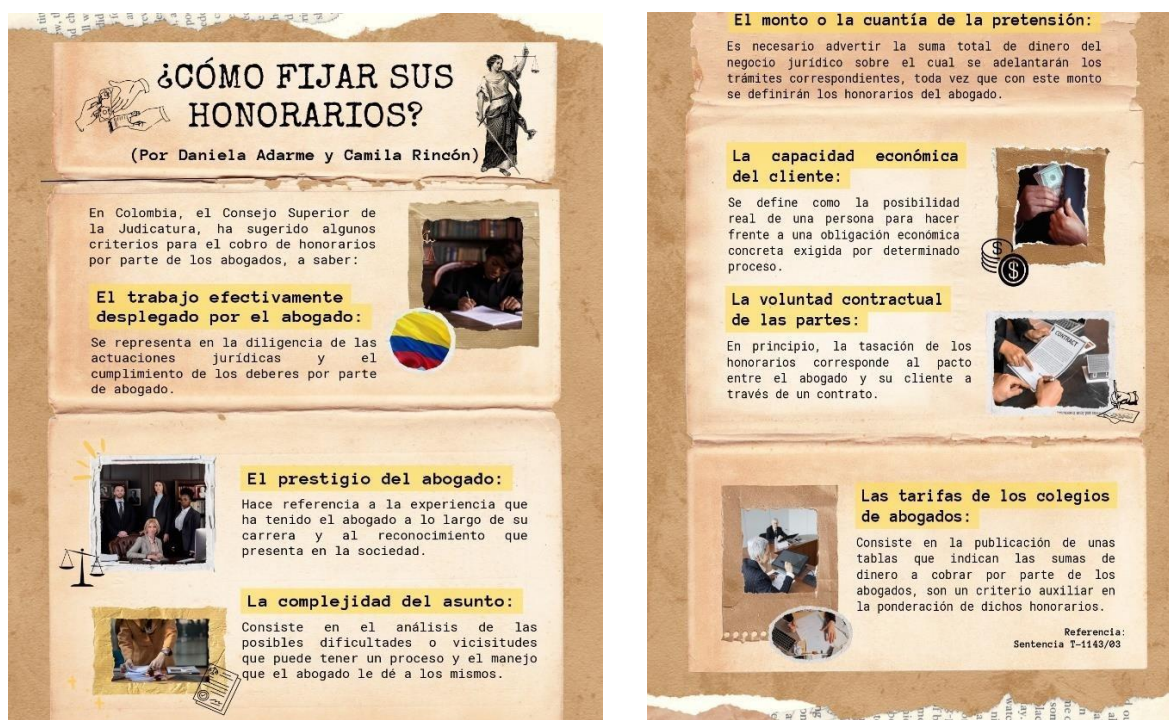
Tabla 1

Lista de chequeo de la actividad Infografía fijación de honorarios

ASPECTO ANALIZADO	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Es capaz de identificar y comprender los principios éticos relacionados con la fijación de honorarios en el ejercicio legal.		
Tiene en cuenta el diseño gráfico, la organización de la información y la capacidad de transmitir los conceptos éticos de manera concisa.		
Utiliza de manera efectiva casos de estudio para respaldar la infografía, considerando la relevancia de los casos, la profundidad del análisis y la relación con los principios éticos discutidos.		
VALORACION FINAL:		
OBSERVACIONES:		

Figura 17

Infografía entregada por un grupo de estudiantes de la asignatura¹



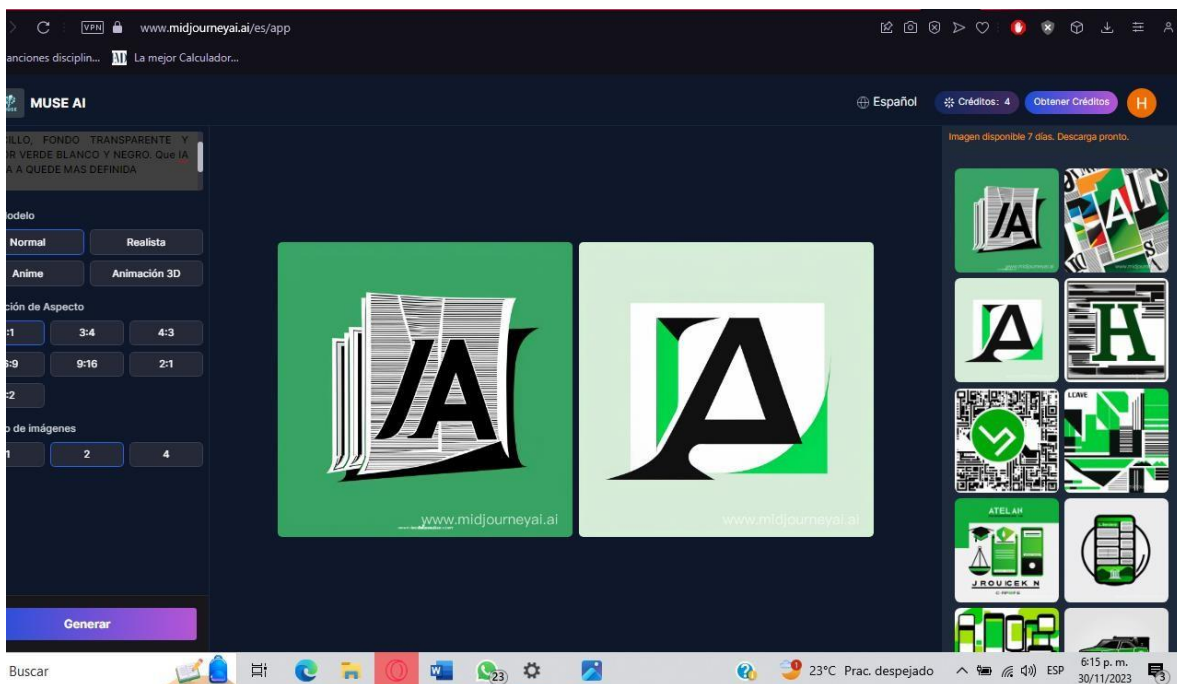
¹ (Rincón, Camila. Adarme, Daniela. 2023)

4.3.4 Apptualicese

Apptualicese fue ideado como un periódico digital que se dedicaba a recopilar las noticias más relevantes en el ámbito de la ética profesional y el derecho disciplinario. Durante su tiempo en funcionamiento, se enfocó en proporcionar actualizaciones mensuales sobre temas importantes para abogados, profesionales del derecho y estudiantes. A través de su contenido, el periódico buscaba mantener informados a sus lectores sobre las implicaciones de las faltas éticas en la práctica legal. Si bien su objetivo fue proporcionar información clave y análisis de casos destacados, su enfoque principal era mantenerse al día con las últimas noticias. En favor de ganar cierto reconocimiento y ser fácilmente identificable se diseñó un logo único para esta sección:

Figura 18

Diseño del logo en Midjourney¹



En principio se iban agregando ediciones mensuales del periódico a la sección ubicada en el aula virtual de aprendizaje, las noticias allí publicadas eran recopiladas de diversas fuentes, pero principalmente de la página web de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Esto fue pensado para que la información que iba siendo agregada al periódico fuera debatida en clase de manera espontánea, no como una actividad evaluativa,

¹Tomado de Midjourney I.A. (2023)

sino como una forma de darle dinamismo a las sesiones presenciales y acercar a los alumnos a los contenidos de la asignatura despertando su interés por las faltas disciplinarias que se cometían mes a mes en el ejercicio de la profesión en Colombia, muchas de estas lo suficientemente extravagantes para llamar la atención por sí mismas.

Figura 19

Apptualicese edición de septiembre¹



SANCIONADO 12 MESES
El disciplinado obstaculizó el proceso empleando maniobras dilatorias.



INJURIA CONTRA EL JUEZ
Abogado realizo manifestaciones injuriosas en contra de Juez de Familia del Circuito de Cartagena



Universidad Industrial de Santander

Septiembre
2023

Apptualicese

Reporte
Mensual

Conéctate con lo mas reciente en materia disciplinaria

CNDJ SANCIONA A ABOGADA POR OCULTAR INFORMACIÓN EN TRÁMITE DE SUCESIÓN

El Alto Tribunal disciplinario, bajo la ponencia de la Magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, confirmó la sanción de cuatro meses de suspensión en el ejercicio de la profesión impuesta a una abogada que deliberadamente cometió una falta grave, tipificada en el artículo 33, numeral 9° de la Ley 1123 de 2007. Esta falta se relaciona con su participación en actos fraudulentos que perjudicaron los intereses económicos de terceros en un proceso de sucesión. La abogada, originalmente consciente de que el último domicilio del fallecido estaba en Soacha, cambió repentinamente este domicilio a Bogotá en 2018 y procedió a llevar a cabo el proceso sucesorio notarialmente en ese último lugar.

Esta acción fraudulenta tuvo como objetivo eludir la participación de aquellos interesados que tenían reclamaciones legítimas sobre la propiedad en cuestión. A pesar de que los afectados estaban en Soacha, la abogada actuó en contra de las normas legales y en detrimento de sus derechos, evitando su participación en el proceso, lo que constituyó una violación del artículo 501 del Código General del Proceso. La situación se agravó debido a la existencia de dos interesados en el inmueble objeto de sucesión, uno de los cuales afirmaba haber firmado un contrato de compraventa y pagado parcialmente al difunto, mientras que el otro reclamaba deudas de administración por las que, incluso, ya se había adelantado proceso ejecutivo y librado mandamiento de pago.

EXCLUSIVA

¡Ahora estamos en tu smartphone! En la próxima entrega mensual estaremos lanzando nuestra nueva aplicación para que estés conectado a donde vayas.

SANCIONADA POR NO ENTREGAR DINERO DE PENSION A SU

El Alto Tribunal Disciplinario, bajo la ponencia de la Magistrada Diana Marina Vélez Vásquez, ratificó la sanción impuesta a la abogada Lina María Ibarra García. Esta sanción incluye la exclusión de la abogada en el ejercicio de su profesión y una multa equivalente a 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. La abogada incurrió en una falta contemplada en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007. La falta radica en que, a pesar de haber recibido una suma de dinero por ganar un caso a favor de un cliente, no entregó ese dinero a su representado. La abogada había sido contratada para representarlo en un caso laboral que buscaba el reconocimiento de un 14% adicional de su mesada pensional debido a tener a su



¹Realizado en Canva. (2023)

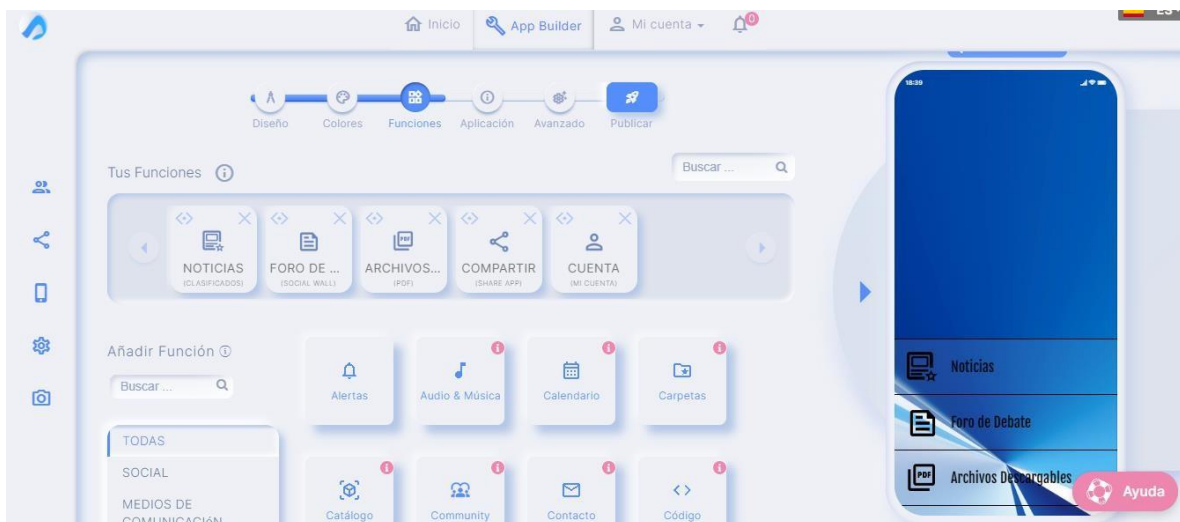
En este periódico digital se abordaron diversos temas, algunos anteriormente mencionados y otros que se trataron por las situaciones presentadas en las noticias, pero que no fueron contemplados originalmente en el plan de estudios de la asignatura. En esta edición se habló de la sanción a un abogado por injurias a un juez de familia en Cartagena. El jurista se dirigió de manera despectiva hacia un juez de Familia en Cartagena, utilizando expresiones ofensivas y discriminatorias relacionadas con la apariencia y el comportamiento del juez. El Alto Tribunal Disciplinario, con la ponencia del Magistrado Mauricio Fernando Rodríguez Tamayo subrayó que esta actitud perjudicó la dignidad y la reputación del funcionario judicial, y que independientemente de la orientación sexual del juez, no es apropiado que un abogado haga comentarios de esta índole. Además, se mencionó la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional, las cuales respaldan la necesidad de abordar y rechazar este tipo de discriminación por razón de género. La Comisión Nacional de Disciplina Judicial reafirmó su compromiso de no tolerar conductas discriminatorias y confirmó la sanción de dos meses de suspensión en el ejercicio de la profesión al abogado por incurrir en una falta disciplinaria, según el artículo 32 de la Ley 1123 de 2007.

Reafirmando la intención de abarcar temas no programados en el plan de estudios se agregó una noticia en que un abogado recibió una sanción de suspensión de 12 meses en el ejercicio de su profesión por parte de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con la ponencia del magistrado Julio Andrés Sampedro Arrubla. Esta sanción se basó en su abuso deliberado de las vías legales y sus injurias contra un servidor público responsable de un proceso. El abogado González Navarro, representando a Johanna Paola Bocanegra Olaya, exalcaldesa Local de Fontibón, utilizó repetidamente solicitudes de aplazamiento, nulidades y recusaciones infundadas para retrasar el proceso, además de dirigir comentarios ofensivos hacia el Personero Delegado. La Comisión determinó que su conducta tenía la clara intención de demorar el proceso y no se centraba en garantizar que su cliente presentara su versión antes de los alegatos de conclusión. Esta actitud prolongó el proceso durante 14 meses y fue considerada éticamente inapropiada. La decisión también subraya la importancia de garantizar que las prácticas legales sean éticas y respetuosas en lugar de ser utilizadas para obstruir el proceso judicial y perjudicar a las partes involucradas.

Al ver la utilidad que supuso Appualicase para el estudiantado se inició el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles la cual fuera independiente del aula virtual, para que de esta forma las personas que estuvieran interesadas en acceder a esta información pudieran hacerlo de manera sencilla sin la necesidad implícita de ser estudiantes de derecho. Para la creación de esta aplicación se utilizó el software en línea ScoreApps, esta herramienta fue seleccionada principalmente por la sencillez en su uso, facilitando así el proceso de edición y proyección de los contenidos ya existentes en el periódico digital para trasladarlos a los dispositivos móviles.

Figura 20

Diseño de la aplicación en ScoreApps



Al ser un software amigable con las personas que no están familiarizadas con la programación de apps, disponía de un interfaz sencillo en el que con unos simples comandos se logró modificar el texto, el fondo, los colores, las pestañas, configuraciones de privacidad, entre otras. También se agregó un foro de debate el cual proporcionó un espacio interactivo donde los usuarios podían discutir y compartir opiniones sobre las noticias, casos disciplinarios y cuestiones éticas presentadas en el periódico. Facilitó un intercambio de ideas entre estudiantes, permitiéndoles profundizar en los temas tratados, compartir experiencias y perspectivas, y debatir sobre las implicaciones éticas de diversas situaciones legales. Así mismo, sirvió como una plataforma para el aprendizaje continuo, alentando la reflexión crítica y la colaboración entre los miembros del curso.

¹Tomado de ScoreApps. (2023)

El lanzamiento de la aplicación se programó junto con la segunda edición del periódico digital la cual estaba destinada a lanzarse el mes de octubre de 2023, en esta se recopilaron las noticias más relevantes acontecidas. Esta herramienta virtual se ideó buscando un enfoque más integral de los contenidos de la asignatura, basándose principalmente en los pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, que, desde su entrada en función, ha creado líneas jurisprudenciales respecto de la configuración de los tipos disciplinarios y la forma en la que se lleva a cabo el proceso de adecuación típica. Entre estas noticias se destacó la destitución e inhabilitación de su cargo a la exjueza 1ª Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Sevilla (Valle del Cauca), esto debido a que la CNDJ encontró que incurrió de manera dolosa en la falta disciplinaria gravísima, conforme al numeral 1º del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al cometer Prevaricato por Acción en dos decisiones judiciales. El Órgano de cierre de la jurisdicción disciplinaria evidenció hechos constitutivos de delito por parte de la disciplinada. La funcionaria tomó el conocimiento de un caso sin tener competencia territorial, ya que el penado estaba detenido en Palmira y no en Sevilla. Argumentó la procedencia de la acción constitucional y la libertad inmediata, basándose en la inexistencia de una orden de captura en su contra, a pesar de que previamente los juzgados habían declarado la legalidad de dicha orden. La exjueza no vinculó a terceros interesados ni solicitó pruebas relevantes para resolver el hábeas corpus, decidiendo sobre la base de copias proporcionadas por la agente oficiosa del procesado, sin cotejarlas con el traslado presentado por el fiscal, quien se opuso a la medida de libertad. Aunque concedió el amparo constitucional, no emitió copias en contra de quienes presumiblemente afectaron los derechos del procesado. Estos hechos demostraron una clara desviación de la realidad fáctica, probatoria y jurídica, con el propósito de otorgar la acción constitucional en favor del penado, lo cual no puede considerarse un ejercicio adecuado de la autonomía judicial.

Otra noticia importante para resaltar acontecida en el mes de octubre fue una controversia sobre si recaía en el abogado defensor la responsabilidad de llevar a cabo una acción penal. En una investigación de la Fiscalía por presunto homicidio de persona protegida, un oficial retirado del Ejército Nacional de Colombia criticó la actuación de un abogado designado para defenderlo por parte del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública (FONDETEC). El abogado, según el oficial, solo solicitó la reprogramación del interrogatorio planificado por la Fiscalía y no

presentó un poder formal.

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial concluyó que no había motivos para sancionar al abogado. Argumentaron que el caso estaba en la etapa de indagación bajo la Ley 906 de 2004 y respaldaron la estrategia del abogado de esperar la reprogramación del interrogatorio antes de presentar un poder. Según el artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, se decidió dar por terminada la actuación disciplinaria al no encontrarse evidencia de una falta disciplinaria según la ley. La Comisión subrayó que la responsabilidad de llevar a cabo la acción penal recae en la Fiscalía General de la Nación y no en los abogados defensores de los acusados.

Figura 21

Edición de octubre Apptualicese

Edición Octubre

Apptualicese





Con el lanzamiento
de nuestra nueva
App ¡Descárgala
ahora!

Reporte
Mensual
+
Octubre
2023

Conéctate con lo mas reciente en materia disciplinaria

CNDJ SANCIONA A ABOGADA POR OCULTAR INFORMACIÓN EN TRÁMITE DE SUCESIÓN

La sanción impuesta por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial a la ex jueza 1ª Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Sevilla (Valle del Cauca), Aleyda Saavedra Londoño, es la destitución del cargo e inhabilidad general por 16 años. La comisión determinó que incurrió de manera dolosa en la falta disciplinaria gravísima, según el numeral 1º del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al cometer el delito de Prevaricato por Acción en dos decisiones judiciales. Bajo la ponencia de la Magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, el Órgano de cierre de la jurisdicción disciplinaria evidenció hechos constitutivos de delito por parte de la disciplinada. Aleyda Saavedra Londoño asumió el conocimiento de un asunto sin tener competencia territorial, ya que el penado estaba detenido en Palmira y no en Sevilla. Argumentó la procedencia de la acción constitucional y la consiguiente libertad inmediata, alegando la inexistencia de una orden de captura en su contra, aunque previamente los juzgados habían declarado la legalidad de dicha orden. La ex jueza no vinculó a terceros interesados, no solicitó pruebas relevantes para resolver la acción constitucional y resolvió el hábeas corpus basándose en copias proporcionadas por la agente oficiosa del procesado penal, sin cotejarlas con el traslado

¹Tomado de Moodle UIS. (2023)

Figura 22

Vista de la página de inicio de la aplicación Apptualicese¹



Es importante señalar que con el fin de que los estudiantes accedieran a la aplicación se adhirió un banner sencillo en la pestaña Apptualicese, justo debajo de la publicación del mes de octubre. En este se compartía un código QR que redirigía directamente a la aplicación y que permitía explorarla mediante un navegador web

Figura 23

Banner de acceso a la aplicación Apptualicese²



¹Captura de pantalla tomada en Android 12. (2024)

²Tomado de Moodle UIS. (2023)

Figura 24

Vista del icono de la aplicación Apptualicese en un móvil Android¹



Ya llegando a la culminación del curso se preparó una última edición con la que se proyectaría una actividad final. La edición del mes de noviembre trató temas interesantes como la sanción del Juez 1 Promiscuo Municipal de Malambo, Atlántico, el cual fue destituido e inhabilitado por 12 años debido a su actuación irregular en decisiones judiciales que favorecieron a un acusado de Tráfico de Migrantes, Concierto para delinquir, Cohecho propio y Cohecho por dar u ofrecer. La Comisión Nacional de Disciplina Judicial se determinó que el juez concedió una acción constitucional sin tener competencia territorial, al intervenir en un caso en el cual el acusado estaba detenido en Bogotá y no en Malambo. A pesar de las advertencias y pruebas que indicaban la ubicación real de los procesados, el juez ignoró deliberadamente esta circunstancia, lo cual resultó en su destitución e inhabilitación por conducta irregular en dos decisiones judiciales. Otra noticia relevante acontecida este mes se dio cuando la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ratificó la destitución e inhabilitación por 18 años contra la jueza 16 Civil Municipal de Bogotá. Dicha sanción se fundamentó en actos de corrupción judicial con dolo, donde se corroboró que Hernández Pérez recibió \$30 millones para emitir medidas cautelares contra Global Car World S.A.S, beneficiando al empresario Carlos Mattos. Se destacó que la exjuez, a pesar de su experiencia, violó mandatos constitucionales y legales, demostrando dolo y traicionando la confianza pública. La apelación fue desestimada, confirmando la corrupción judicial y el incumplimiento de deberes por parte de la exfuncionaria.

¹Captura de pantalla tomada en Android 12 (2024)

Figura 25

Apptualicese edición de noviembre¹

Apptualicese



DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN POR 18 AÑOS: MEDIDA CONTRA LA MAGISTRADA 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ POR BENEFICIAR AL EMPRESARIO CARLOS MATTOS

La Comisión Nacional de Disciplina Judicial ratificó la destitución e inhabilitación por 18 años contra la jueza 16 Civil Municipal de Bogotá, Ligia del Carmen Hernández Pérez. La sanción se basa en actos de corrupción judicial con dolo, respaldando la decisión de la seccional de Bogotá. Hernández Pérez recibió \$30 millones para expedir medidas cautelares contra Global Car World S.A.S, favoreciendo al empresario Carlos Mattos. La Comisión destacó que la exjuez, a pesar de su experiencia, violó mandatos constitucionales y legales, demostrando dolo y traicionando la confianza pública. La apelación fue desestimada, confirmando la corrupción judicial y el incumplimiento de deberes por parte de la exfuncionaria.



Reporte Mensual

✦

Noviembre 2023

LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL CONFIRMÓ LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN POR PREVARICATO POR ACCIÓN DEL JUEZ 1° PROMISCO MUJICIPAL DE MALAMBO.

En la resolución de segunda instancia, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial confirmó la destitución e inhabilitación general por 12 años al Juez 1 Promiscuo Municipal de Malambo, Atlántico, Javier Eduardo Ospino Guzmán. La sanción se basó en su participación en decisiones judiciales que favorecieron a Nelson Cabrera Marrugo, acusado de Tráfico de Migrantes, Concierto para delinquir, Cohecho propio y Cohecho por dar u ofrecer. La Magistrada Magda Victoria Acosta Walteros, en la ponencia, evidenció que Ospino Guzmán otorgó una acción constitucional sin competencia territorial, al asumir el caso de Cabrera Marrugo, quien estaba detenido en Bogotá, no en Malambo. A pesar de alertas y pruebas que indicaban la ubicación de los procesados, el juez decidió ignorar el factor territorial. La Comisión concluyó que Ospino Guzmán no justificó adecuadamente su actuación, ignorando la normativa y la jurisprudencia sobre el factor territorial. Aunque alegó desconocimiento, no demostró que actuó en cumplimiento de un deber superior. La apelación que buscaba eximirlo de dolo fue rechazada, ya que se comprobó su deseo deliberado de conceder la libertad a Cabrera Marrugo, violando la ley en dos decisiones judiciales irregulares.



Como forma de cierre del curso se publicó la actividad “**Ultima actividad Apptualicese**”, en la cual los estudiantes participaron en un juego basado en las noticias del periódico digital "Apptualicese", diseñado para explorar cuestiones éticas en el ámbito legal. Este juego permitió enfrentar casos hipotéticos, reflexionar sobre dilemas éticos y fortalecer los conocimientos de ética profesional en el ejercicio del derecho, evidenciando dichos conocimientos adquiridos través de las clases presenciales.

¹Realizado en Canva. (2023)

Los participantes se sumergieron en un desafío jurídico inspirado en "¿Quién quiere ser millonario?", donde se plantearon 10 preguntas que debían responder una a una para ir avanzando con cada pregunta resuelta correctamente dentro del tiempo límite de una hora. Se ofrecieron tres ayudas: llamar a un amigo, eliminar dos respuestas incorrectas o preguntar al público, estas ayudas estaban solo disponibles una única vez por intento realizado. La aplicación del periódico digital fue fundamental para la realización de esta actividad, ya que proporcionó acceso inmediato a las noticias más relevantes del último semestre, vistas y debatidas en las sesiones presenciales de la asignatura. Esto no solo enriqueció la experiencia de aprendizaje de los estudiantes, sino que también les permitió aplicar los conceptos éticos discutidos en clase a situaciones prácticas y actuales del ejercicio legal.

Figura 26

Vista primera pregunta de la Ultima actividad Apptualicese¹

ETICA PROFESIONAL: 2023-2-26226-A2-Presencial

¿Qué irregularidad se señala en la actuación de la ex jueza Aleyda Saavedra Londoño en relación con la acción constitucional?

A Conceder el amparo sin emitir copias en contra.

B No notificar en los términos correspondientes

C No solicitar pruebas relevantes.

D No vincular a terceros interesados.

15	150000
14	80000
13	40000
12	20000
11	10000
10	5000
9	4000
8	2000
7	1500
6	1000
5	500
4	400
3	300
2	200
1	100

Su respuesta es incorrecta
La respuesta correcta es:
No solicitar pruebas relevantes.

¹Tomado de Moodle UIS. (2023)

Tabla 2*Lista de chequeo de la Ultima actividad Apptualicese*

Aspecto analizado	Cumple	No Cumple
Muestra capacidad para analizar los dilemas éticos presentados en casos y noticias del periódico digital.		
Conoce los principios asociados a la ética profesional en el ejercicio de nuestra profesión.		
Usa estratégica y efectivamente las ayudas disponibles.		
Demuestra estar al tanto de los contenidos publicados en el periódico digital		
Valoración Final		

4.4 Resultados de las actividades

En relación con los resultados de las actividades realizadas, es importante señalar que el sistema dividió el curso en dos grupos de estudiantes, esto para facilitar la enseñanza de cada uno de forma individual, evitar distracciones y desentendimientos sobre las temáticas impartidas en las sesiones presenciales y la plataforma Moodle. Por lo tanto, se formaron los grupos A1 y A2, cada cual estaba compuesto por 25 estudiantes dando así un total de 50 estudiantes registrados en la asignatura ética profesional. Para efectos del presente informe se analizará en términos globales cuáles fueron los resultados obtenidos por los estudiantes.

La primera actividad “**Cuestionario – Faltas**”, se estructuró en tres secciones de banco de preguntas distintos (Ver Apéndice C) para evaluar el conocimiento sobre las faltas éticas en la práctica legal. La primera sección consistió en un banco de 4 preguntas de verdadero o falso, diseñadas para medir la comprensión básica y la capacidad de discernir entre afirmaciones correctas e incorrectas sobre temas propios de la práctica jurídica en escenarios intra y extra proceso. La segunda sección incluyó 4 preguntas de selección múltiple que evaluaban la capacidad de los participantes de aplicar su conocimiento en situaciones más complejas y elegir la mejor opción entre varias respuestas posibles. La tercera sección presentó una única pregunta abierta que permitía a los participantes expresar su comprensión de manera más profunda y detallada, de forma que integraran sus conocimientos y perspectivas personales sobre las faltas éticas en el ejercicio de la profesión. Esta actividad fue evaluada mediante la plataforma con su respectiva retroalimentación a cada pregunta resuelta, diferenciándose en caso de estar correcta o incorrecta a excepción de la última pregunta, que al ser de necesaria interpretación por parte del docente en práctica recibió una respuesta individual dependiendo del enfoque que le dio cada alumno a su respuesta, como se ve en la imagen ilustrativa:

Figura 27

Módulo de calificación para pregunta abierta¹

Eres un abogado dentro de una causa penal, y en el ejercicio de tu labor profesional adviertes que el juez esta solicitando "donaciones" al abogado de la contraparte, a cambio de que la sentencia favorezca a los intereses de este ¿Cómo manejarías esta situación, teniendo en cuenta los artículos 30 y 32? Explica tu enfoque y razona tu respuesta.

Teniendo en cuenta la conducta del juez, inicialmente realizaría un proceso de indagación y de recolección de pruebas que señalen o permitan evidenciar la conducta deshonrosa del juez, posteriormente acudiría al aparato jurisdiccional del Estado (Comisión Nacional de Disciplina Judicial) (esto de conformidad con el artículo 32 del estatuto del abogado) para interponer la debida denuncia por el obrar con mala fe del abogado en el ejercicio de su profesión; esto de conformidad con el artículo 30 # 4 de la ley 1123 de 2007:

"4.Obrar con mala fe en las actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión"

Esto en el sentido en que si así lo demostraran las pruebas estaría actuando de mala fe al recibir remuneraciones ilegales y afectando de manera grave los derechos de las partes.

Y así mismo de conformidad con el artículo 33 que consagra las faltas contra la recta y leal realización de la justicia y los fines del Estado, denunciaría al abogado de la contra parte dado que incurrió el numeral 6 de la norma:

"6. Valerse de dádivas, remuneraciones ilegales, atenciones injustificadas o insólitas o de cualquier otro acto equívoco que pueda ser interpretado como medio para lograr el favor o la benevolencia de los funcionarios, de sus colaboradores o de los auxiliares de la justicia"

Afectando así el correcto ejercicio y acceso a la administración de justicia.

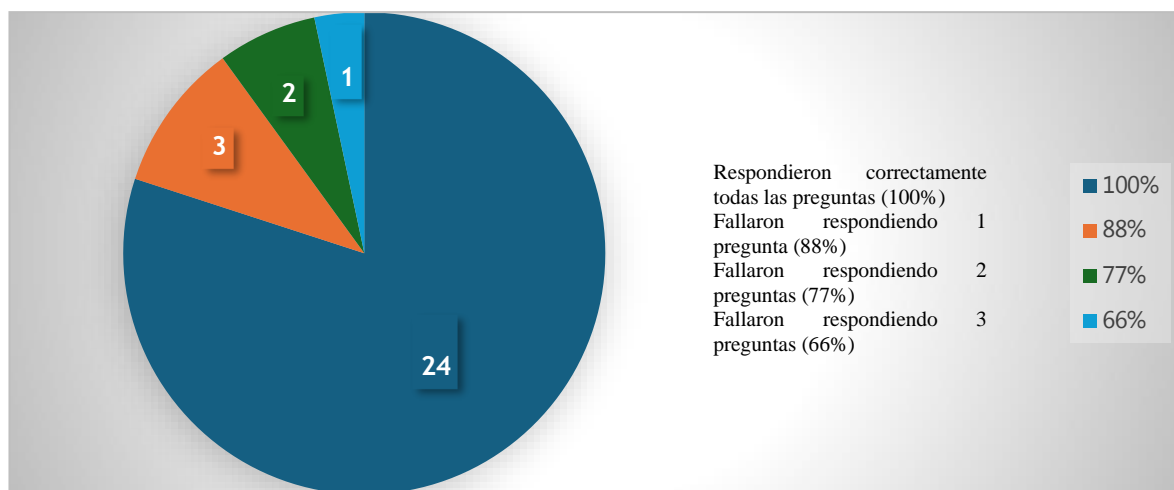
¡Gracias por tu respuesta!

Comentario:
La respuesta fue correcta y bien fundamentada. Se identificó adecuadamente la conducta deshonrosa del juez y se propuso un proceso adecuado de recolección de pruebas y denuncia ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, conforme al artículo 32 del Estatuto del Abogado. Además, se mencionó correctamente el artículo 30, numeral 4, de la Ley 1123 de 2007, sobre obrar con mala fe, y el artículo 33, numeral 6, sobre las faltas contra la recta y leal realización de la justicia. Buen trabajo en abordar todos los aspectos legales y éticos de la situación.

En cuanto al desarrollo de la actividad, los resultados arrojaron que, de los 50 estudiantes registrados en el curso 30 resolvieron el cuestionario completamente, 24 lograron responder correctamente todas las preguntas, 3 estudiantes tuvieron un solo fallo en sus respuestas, 2 estudiantes en 2 y solo 1 en 3 o más preguntas.

Figura 28

Análisis de resultados de la actividad Cuestionario – Faltas



¹Tomado de Moodle UIS (2023).

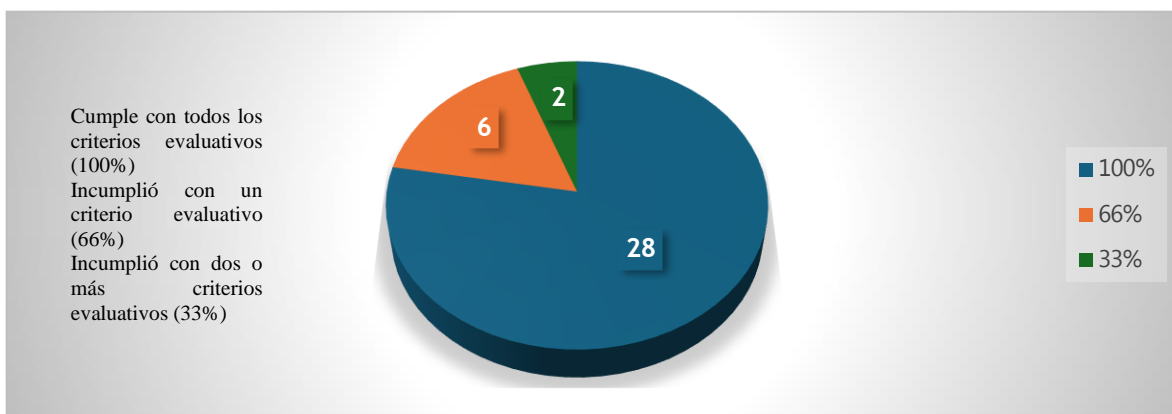
A modo de análisis estadístico se podría afirmar que todos los alumnos que resolvieron completamente el cuestionario lograron aprobarlo, ya que ninguno cuenta con una nota inferior al 60%, por lo que se entiende que tienen la capacidad de interpretar y diferenciar los comportamientos que pueden constituirse en faltas disciplinarias dentro de la practica legal (Ley 1123 del 2007).

En la segunda actividad, “**Infografía fijación de honorarios**”, los estudiantes trabajaron en grupos de máximo tres (3) personas para crear una infografía que analizara los principios éticos clave en la fijación de honorarios en el ejercicio legal. La estructura de la actividad incluía la colaboración entre los integrantes para fomentar el trabajo en grupo y la división de tareas. Además, se les sugirió revisar lecturas y casos de estudio relevantes para respaldar la información presentada en la infografía, la cual debía ser subida a la plataforma Moodle por un miembro del grupo, incluyendo en el documento los nombres de todos los integrantes. Esta actividad fue evaluada mediante lista de chequeo (Ver Apéndice B)

Los resultados mostraron que 36 estudiantes cumplieron con la entrega de la actividad, de los cuales 28 cumplieron con todos los criterios de evaluación, 6 fallaron en un criterio y solo 2 fallaron en dos o más criterios, como se evidencia en la gráfica:

Figura 29

Análisis de resultados de la actividad Infografía fijación de honorarios



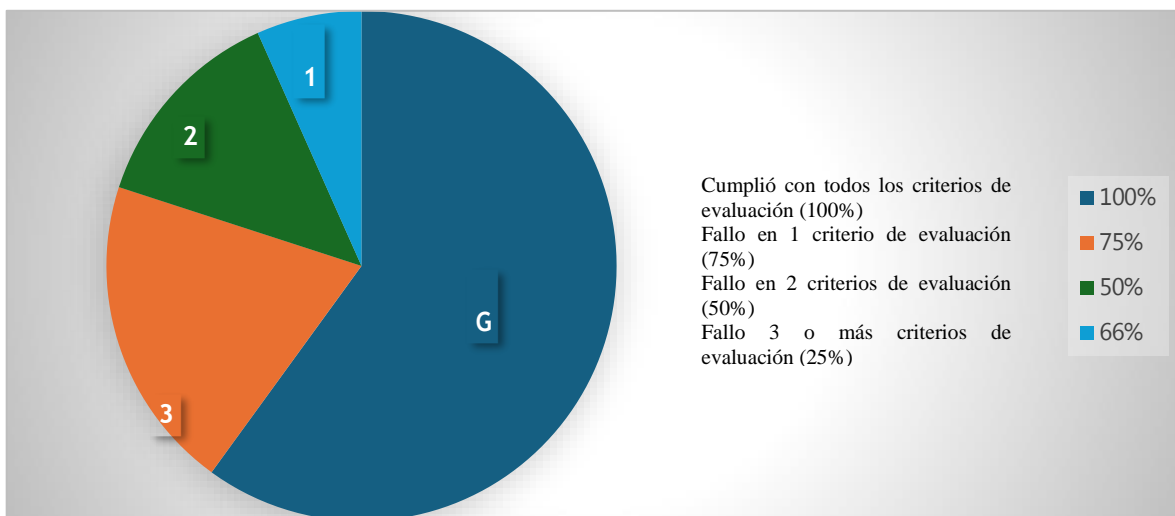
En esta actividad evidencia el aumento de participación de los estudiantes con respecto a la actividad anterior, señalando sobre todo el cumplimiento del criterio de evaluación que correspondía a la adecuada organización de la información y prioridad dada al diseño gráfico para transmitir los conceptos de forma concisa.

La última actividad estaba enfocada a la aplicación del periódico digital Apptualicese, se denominó “**Actividad Apptualicese**”. En esta los estudiantes participaron en un juego basado en las noticias del periódico digital Apptualicese. El juego, inspirado en “¿Quién quiere ser millonario?”, planteó un desafío en el que los estudiantes debían responder correctamente a 10 preguntas para avanzar, dentro de un límite de tiempo de una hora. Además, se ofrecieron tres ayudas: llamar a un amigo, eliminar dos respuestas incorrectas o preguntar al público, disponibles solo una vez por intento realizado. Esta actividad fue evaluada mediante lista de chequeo (Ver Apéndice B).

Los datos recogidos sugieren una baja en la participación del estudiantado donde 17 estudiantes completaron la actividad, esto puede deberse a que la actividad fue programada a realizarse en los últimos días de clase junto los con parciales finales de otras asignaturas. Se destaca que 9 estudiantes cumplieron con todos los criterios, 3 fallaron en un único ítem, 4 estudiantes fallaron en dos criterios y 1 solo fallo en 3 o más.

Figura 30

Análisis de resultados de la actividad Ultima Actividad Apptualicese



Estos datos muestran que a pesar de que los estudiantes se interesaron en el periódico digital durante el transcurso del semestre muchos sufrieron dificultades en la realización de la actividad, esto puede deberse a que se sugería el uso simultaneo de la aplicación móvil y muchos pudieron no haber acatado las instrucciones de manera correcta.

4.5 Acercamiento con los estudiantes

Durante el desarrollo de mi práctica docente, tuve la oportunidad de experimentar de cerca el proceso educativo desde una nueva perspectiva. Este acercamiento fue enriquecedor y me permitió comprender mejor las dinámicas interpersonales y las responsabilidades asociadas a la enseñanza en el ámbito universitario. La interacción con los estudiantes fue un aspecto fundamental de esta experiencia. Desde mi rol, procuré establecer una comunicación abierta y accesible con cada discente. Esto implicó estar disponible para resolver dudas, ofrecer retroalimentación constructiva y apoyarlos en su proceso de aprendizaje. A través del uso de recursos tecnológicos, busqué facilitar el acceso a los materiales de estudio y crear un entorno de aprendizaje dinámico.

Uno de los aspectos más gratificantes de esta experiencia fue observar el progreso de los alumnos. Ver cómo adquirieron nuevas competencias y desarrollaron una comprensión más profunda de los principios éticos que rigen la profesión legal fue sumamente motivador. Este proceso de enseñanza-aprendizaje fue tanto para ellos como para mí, ya que también aprendí mucho de las interacciones, ya que aportaron valiosas perspectivas y enriquecieron las temáticas discutidas en clase. El trato del grupo hacia mí, como practicante, fue notablemente positivo y colaborativo. Desde el principio, me acogieron con respeto, facilitando la construcción de un ambiente de aprendizaje propicio. La disposición del grupo para interactuar, hacer preguntas y participar en las actividades propuestas reflejó su compromiso con su propio aprendizaje y con el proceso educativo en general. Desde el punto de vista de un estudiante en funciones de docente, comprendí la importancia de la planificación y la organización en la enseñanza. Diseñar actividades de aprendizaje y evaluar el desempeño de integrantes del curso requirió de un esfuerzo considerable y una dedicación constante, esta experiencia me permitió desarrollar habilidades esenciales para la docencia, como la gestión del tiempo, la capacidad de adaptación y la empatía.

De mi tiempo en la práctica docente puedo concluir que fue una experiencia transformadora que me brindó una visión integral de la enseñanza y me permitió establecer relaciones interpersonales significativas. Este proceso reforzó mi compromiso con la educación y reafirmó mi intención de seguir contribuyendo al desarrollo académico y profesional de futuros abogados.

-

5. Conclusiones

1. La implementación de aplicativos móviles ha facilitado el acceso a los contenidos de la asignatura, permitiendo que los alumnos puedan interactuar con los materiales educativos en cualquier momento y lugar. Esta flexibilidad ha sido fundamental para adaptarse a las necesidades y estilos de vida de los estudiantes actuales, promoviendo un aprendizaje más continuo y autónomo.

2. Equipar a los integrantes del curso con habilidades digitales relevantes mediante la incorporación de TIC en la enseñanza de la Ética Profesional enriqueció su experiencia educativa. La familiaridad con herramientas digitales y la capacidad de aplicarlas en contextos profesionales se traduce en una ventaja competitiva significativa para los futuros abogados.

3. Las actividades complementarias enfocadas en el uso de recursos multimedia han logrado estimular el interés de los aprendices por la asignatura. Este aumento en el interés ha sido evidente en la mayor participación y el entusiasmo mostrado en las diversas actividades propuestas, lo cual ha repercutido positivamente en su desempeño académico.

4. El Aula Virtual de Aprendizaje en la plataforma Moodle ha sido una estrategia exitosa para el refuerzo de conocimientos. A través de esta plataforma, se han podido desarrollar actividades adicionales que no solo han permitido a los alumnos reforzar lo aprendido, sino también identificar sus fortalezas y debilidades mediante la evaluación continua de su desempeño.

5. Las actividades integradas en el Aula Virtual han permitido una retroalimentación más rápida y directa, lo que ha mejorado la comprensión de los integrantes del curso sobre sus propios progresos y áreas que requieren mayor atención.

Referencia Bibliográficas

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Alfonso Cajiao Cabrera. Rad No. 11001110200020190053501. Sentencia del 02 de noviembre de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Carlos Arturo Ramírez Vásquez. Rad No. 68001110200020180076101. Sentencia del 25 de octubre de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Carlos Arturo Ramírez Vásquez. Rad No. 13001110200020190051201. Sentencia del 06 de septiembre del 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Diana Marina Vélez Vásquez. Rad No. 76001110200020180124802. Sentencia del 06 de septiembre de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Julio Andrés Sampedro Arrubla. Rad No. 11001110200020190032203. Sentencia del 24 de agosto del 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Julio Andrés Sampedro Arrubla. Rad No. 41001250200020210036501. Sentencia del 14 de septiembre de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Magda Victoria Acosta Walteros. Rad No. 11001110200020190085301. Sentencia del 02 de agosto de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Magda Victoria Acosta Walteros. Rad No. 08001110200020160107301. Sentencia del 25 de octubre de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Magda Victoria Acosta Walteros. Rad No. 76001110200020160215302. Sentencia del 09 de octubre de 2023.

Comisión Nacional de Disciplina Judicial. M. P. Mauricio Fernando Rodríguez Tamayo. Rad No. 11001110200020190644301. Sentencia del 29 de marzo del 2023.

Gómez, M. E. R. (2013). *Código General del Proceso. Ley 1564 de 2012*. Escuela de actualización jurídica.

NoticierOficial. (s. f.). *Noticias Gerenciales de Colombia para ejecutivos - Noticieroficial*. <https://www.noticieroficial.com/noticias/comision-%20nacional-de-disciplina-judicial-excluyo-del-ejercicio-de-la-profesion-a-una-abogada-que-%20no-entrego-dinero-de-pension-a-su-cliente/331246>.

Ossorio, A., & Gallardo. (2016). *El Alma de la Toga*. Createspace Independent Publishing Platform

Rincón, Camila. Adarme, Daniela. (2023) ¿Cómo fijar sus honorarios? Canva.

Sala de casación penal. SP4896—2018. M.P. Eugenio Fernández Carlier. Rad No. 53606, Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2018.

Scoreapps - Plataforma de Control. Scoreapps.com. Recuperado de <https://app.scoreapps.com/dashboard/home>

Tobón Franco, N. (2019). Abogados al derecho. Marketing jurídico y responsabilidad profesional. Universidad del Rosario.

Universidad Industrial de Santander. Proyecto Institucional. Acuerdo del Consejo.

Vacía, L. S. (2020, octubre 29). Corte Suprema confirma condena contra jueza del caso Mattos. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/corte-suprema-confirma-condena-contrajueza-del-caso-mattos/>.

Apéndices

Apéndice A. Plantilla de planeación pedagógica para el curso Ética Profesional

DATOS GENERALES DEL CURSO	
Programa académico	DERECHO
Asignatura	ÉTICA PROFESIONAL
Competencias de la asignatura	
<ul style="list-style-type: none"> - Interpreta de manera armónica y sistemática los deberes consagrados en la Ley 1123 de 2007. - Reconoce cuáles son los parámetros de conducta previstos en el Código Disciplinario del Abogado. - Asume una postura ética a partir del estudio de casos. - Reflexiona de manera crítica las situaciones que son puestas en su conocimiento a partir de la aplicación de las categorías dogmáticas para determinar la configuración de la responsabilidad disciplinaria - Participa activamente durante el desarrollo de la sesión. - Demuestra una actitud propositiva ante las situaciones hipotéticas que se le presentan. - Implementa en sus argumentos fundamentos de derecho aplicables al asunto trabajado, integrando el ordenamiento interno en concordancia con los parámetros de orden convencional. - Emplea el lenguaje jurídico de manera apropiada y expone con destreza sus ideas. - Comprende el papel que representa el abogado en la sociedad y su articulación con el sistema jurídico. - Demuestra una actitud proactiva en el desarrollo del curso. - Se sensibiliza con la realidad social y distingue entre la ética personal y profesional en la ejecución de su labor. - Demuestra una actitud crítica y propositiva ante los planteamientos y tendencias contemporáneas relacionadas con la ética profesional. 	
Unidades	
<p>1. Parte general</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1. Ética/Deontología 1.2. Principios rectores 1.3. Falta disciplinaria 1.4. Ámbito de aplicación 1.5. Sujetos disciplinables 1.6. Formas de realización del comportamiento 1.7. Exclusión de la responsabilidad disciplinaria 1.8. La extinción de la acción y la sanción disciplinaria 	
<p>2. Parte especial</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Deberes e incompatibilidades del abogado 2.2. De las faltas en particular 2.3. Régimen sancionatorio 2.4. Procedimiento disciplinario 	

UNIDAD 1
PARTE GENERAL – PRINCIPIOS RECTORES
<p>Competencia(s) a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cognitivas (Saber) <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprende el trascendental valor de la ética profesional, debidamente aplicada en el ámbito jurídico, en concordancia con los preceptos legales que rigen la conducta de los operadores del derecho. 2. Reconoce de forma precisa los principios deontológicos que conlleva el desarrollo de la actividad jurídica dentro del ámbito laboral. • Procedimentales (Hacer) <ol style="list-style-type: none"> 1. Utiliza y emplea los conocimientos adquiridos para llevar a cabo las tareas de evaluación, abordando los desafíos y obstáculos que se te presenten durante este proceso. 2. Muestra una habilidad adecuada para explicar y debatir de forma crítica, eventos y circunstancias específicas y/o hipotéticas, aplicando los conocimientos adquiridos durante las lecciones impartidas en la correspondiente unidad. • Axiológicas (Ser) <ol style="list-style-type: none"> 1. Muestra un compromiso constante en el enriquecimiento de su conocimiento a través de su participación en el aula. 2. Interactúa de manera proactiva durante las sesiones académicas con el objetivo de profundizar su comprensión sobre el tema y aclarar cualquier interrogante que pueda surgir. 3. Es diligente en la entrega de tareas y demás labores académicas planteadas.
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad</p> <p>6 horas = T.A.D: 2 horas + T.I: 4 horas.</p>
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tendrá a disposición del estudiante materiales educativos como textos, imágenes ilustrativas y videos informativos que le permitirán participar en la clase junto con el profesor, gracias a estos conocimientos previamente adquiridos. - Se llevará a cabo una clase presencial, en la cual el docente encargado de la asignatura expondrá sobre el tema “Principios rectores”, el cual se encuentra dentro de la unidad 1 del programa. - Después de que el estudiante presencie la clase, se evaluará el aprendizaje obtenido en esta unidad a través de actividades de evaluación signadas en el aula virtual de enseñanza.

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	El practicante de docencia asignará recursos electrónicos para la respectiva temática, con el fin de que el estudiante estudie de forma independiente y adquiera conocimientos básicos que facilitarán la comprensión de la sesión de clase presencial con el docente. Estos recursos y lecturas estarán disponibles en el aula virtual de	2 horas	Material ilustrativo creado por el docente en práctica que incluirá de manera concisa y educativa una explicación sobre los principios deontológicos rectores dentro de la abogacía. Materiales de lectura proporcionados por el docente en práctica a	Durante este ítem, no hay una tarea concreta asignada para el proceso de evaluación.

	aprendizaje designada para la asignatura		través del aula virtual en la plataforma de aprendizaje, como apoyo para una comprensión adecuada de los temas a tratar en la clase presencial.	
2	Clase presencial dirigida por el profesor titular de la asignatura sobre los conceptos fundamentales de los principios rectores de la abogacía como profesión.	2 Horas	Exposición de diapositivas utilizando el software de presentación PowerPoint.	Durante este ítem, no hay una tarea concreta asignada para el proceso de evaluación.
3	Se llevara a cabo una actividad virtual como parte de las actividades evaluativas.	2 Horas	Los estudiantes podrán acceder a estas actividades, así como a recursos adicionales como lecturas y videos informativos que les serán útiles en su desarrollo, a través de la plataforma virtual (Moodle).	Se realizará un cuestionario virtual que los estudiantes responderán de forma individual en base a la ley 1123 de 2007

UNIDAD 2

PARTE ESPECIAL - DEBERES E INCOMPATIBILIDADES DEL ABOGADO / DE LAS FALTAS EN PARTICULAR

Competencia(s) a desarrollar

- Cognitivas (Saber)
 1. Comprende los aspectos fundamentales de la ética en la profesión legal, enfocándose en las faltas relacionadas con la dignidad y el decoro profesional.
 2. Reconoce y analiza las conductas y comportamientos que pueden comprometer la integridad y el prestigio de los profesionales del derecho.
 3. Examina las implicaciones y consecuencias de no mostrar el respeto necesario hacia la administración de justicia, entendiendo cómo estas acciones pueden afectar la confianza pública en el sistema judicial.
- Procedimentales (Hacer)
 1. Aplica los conocimientos adquiridos para identificar y resolver situaciones prácticas relacionadas con faltas éticas, utilizando ejemplos específicos discutidos en clase.
 2. Desarrolla habilidades críticas para debatir sobre conductas que comprometen la integridad profesional, contextualizando con casos reales y teóricos.
 3. Realiza análisis detallados de medidas disciplinarias aplicadas en casos de faltas éticas, comprendiendo su importancia en la protección de los estándares de la profesión.
- Axiológicas (Ser)
 1. Demuestra un compromiso constante con el enriquecimiento del conocimiento sobre la ética profesional, participando activamente en las discusiones y actividades académicas.
 2. Participa de manera proactiva en la evaluación de casos y en la discusión de conductas que afectan la

<p>dignidad y el decoro profesional, buscando profundizar su comprensión sobre el tema.</p> <p>3. Muestra responsabilidad y ética en la entrega de tareas y en la participación en actividades académicas, contribuyendo al mantenimiento de los estándares de la profesión y la protección de su reputación.</p>
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad</p> <p>6 horas = T.A.D: 2 horas + T.I: 4 horas.</p>
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se utilizarán casos de estudio reales para ilustrar y discutir las faltas éticas y sus consecuencias. Esto permitirá contextualizar los conceptos teóricos en situaciones prácticas, facilitando una comprensión más profunda y aplicada de los temas. - Se fomentarán la participación y el intercambio de ideas, promoviendo un ambiente de aprendizaje colaborativo donde se analizarán diferentes perspectivas sobre la ética profesional. - Se integrarán videos y presentaciones multimedia para ayudar a ilustrar de manera más dinámica y visual los principios éticos y las faltas en el ejercicio profesional del derecho. Se asignarán lecturas sobre ética profesional y se pedirá a los estudiantes que escriban reflexiones críticas sobre los temas tratados, promoviendo una reflexión profunda y personal sobre la importancia de mantener la integridad y el decoro profesional. - Los estudiantes trabajarán en grupos para crear infografías que analicen los principios éticos en la fijación de honorarios, fomentando habilidades de trabajo en equipo y comunicación visual. Además, se implementará un cuestionario de verdadero o falso, selección múltiple y preguntas abiertas para evaluar el conocimiento y comprensión sobre las faltas éticas en la práctica legal.

DESARROLLO DE LA UNIDAD				
No	Actividad	Tiempo	Herramienta tecnológica	Proceso de Evaluación
1	El practicante de docencia asignará recursos electrónicos para la respectiva temática, con el fin de que el estudiante estudie de forma independiente y adquiera conocimientos básicos que facilitarán la comprensión de la sesión de clase presencial con el docente. Estos recursos y lecturas estarán disponibles en el aula virtual de aprendizaje designada para la asignatura	2 horas	Material ilustrativo creado por el docente en práctica que incluirá de manera concisa y educativa una explicación sobre los deberes e incompatibilidades del abogado y las faltas en particular. Materiales de lectura proporcionados por el docente en práctica a través del aula virtual en la plataforma de aprendizaje, como apoyo para una comprensión adecuada de los temas a tratar en la clase presencial.	Durante este ítem, no hay una tarea concreta asignada para el proceso de evaluación.

2	Clase presencial dirigida por el profesor titular de la asignatura sobre los deberes e incompatibilidades del abogado y las faltas en particular.	2 Horas	Exposición de diapositivas utilizando el software de presentación PowerPoint.	Durante este ítem, no hay una tarea concreta asignada para el proceso de evaluación.
3	Se llevarán a cabo dos actividades virtuales como parte del método de evaluación.	2 Horas	Los estudiantes podrán acceder a estas actividades, así como a recursos adicionales como lecturas y videos informativos que les serán útiles en su desarrollo, a través de la plataforma virtual (Moodle).	Se realizará una infografía en grupos para que los estudiantes analicen los principios éticos en la fijación de honorarios. Se implementará un cuestionario de verdadero o falso, selección múltiple y preguntas abiertas sobre las faltas éticas en la práctica legal

Apéndice B. Rubricas de Evaluación

Lista de chequeo Actividad #2 Infografía fijación de honorarios

ACTIVIDAD OBSERVADA: Infografía fijación de honorarios

ORGANIZACIÓN: INDIVIDUAL ___ GRUPAL X

FECHA DE EVALUACIÓN: Sábado 22 de noviembre de 2023

COMPETENCIA EVALUADA: Profundizar en la comprensión de los principios éticos relacionados con la fijación de honorarios en el campo legal. Desarrollar habilidades de trabajo en equipo y comunicación visual a través del diseño de una infografía.

METODO DE CALIFICACION: Se asignará a los estudiantes trabajar en grupos de hasta tres personas con el objetivo de crear una infografía que analice los principios éticos fundamentales en la fijación de honorarios en el ejercicio legal. La infografía deberá ser subida por uno de los miembros del grupo, en el documento deberán estar consignados los nombres de los otros integrantes del grupo. La actividad estará disponible durante una semana para su entrega, y será notificada de forma virtual a través del aula virtual y también de forma presencial en las sesiones de clase con la docente.

Aspecto analizado	Cumple	No Cumple
Muestra capacidad para identificar y comprender los principios éticos relacionados con la fijación de honorarios en el servicio legal.		
Tiene en cuenta el diseño gráfico, la organización de la información y la capacidad de transmitir los conceptos éticos de manera concisa.		
Utiliza de manera adecuada casos de estudio para respaldar la información, considera la relevancia de los casos, la profundidad del análisis y la relación con los principios éticos discutidos		
Valoración Final		
Observaciones:		

La valoración final es:

Concepto	Criterio	Calificación Final
<i>Insuficiente</i>	Cumple 1 aspecto	1.0 – 2.9
<i>Aceptable</i>	Cumple 2-3 aspectos	3.0 – 3.9
<i>Excelente</i>	Cumple 4 aspectos	4.0 – 5.0

EVALUADO POR: _____

Lista de chequeo Actividad #3 Ultima Actividad Apptualicese

ACTIVIDAD OBSERVADA: Ultima actividad Apptualicese

ORGANIZACIÓN: INDIVIDUAL GRUPAL _____

FECHA DE EVALUACIÓN: Sábado 2 de diciembre de 2023

COMPETENCIA EVALUADA: Reflexionar y fortalecer los conocimientos de ética profesional en el ejercicio del derecho, adquiridos mediante la lectura del periódico digital Apptualicese y a través de las clases presenciales con la docente de la asignatura.

METODO DE CALIFICACION: Los estudiantes afrontaron un desafío jurídico inspirado en "¿Quién quiere ser millonario?", donde se plantearon 10 preguntas que debían responder una a una correctamente para avanzar dentro del tiempo límite de una hora. Se ofrecieron tres ayudas: llamar a un amigo, eliminar dos respuestas incorrectas o preguntar al público, las cuales estaban disponibles una única vez por intento. La aplicación del periódico digital fue esencial, ya que proporcionó acceso inmediato a las noticias más relevantes del último semestre, relacionadas con las discutidas en las sesiones presenciales de la asignatura.

Aspecto analizado	Cumple	No Cumple
Muestra capacidad para analizar los dilemas éticos presentados en casos y noticias del periódico digital.		
Conoce los principios generales del derecho aplicados en el ejercicio legal.		
Usa estratégica y efectivamente de las ayudas disponibles.		
Demuestra el conocimiento adquirido mediante la lectura de los contenidos publicados en el periódico digital		
Valoración Final		
Observaciones:		

La valoración final es:

Concepto	Criterio	Calificación Final
<i>Insuficiente</i>	Cumple 1 aspecto	1.0 – 2.9
<i>Aceptable</i>	Cumple 2-3 aspectos	3.0 – 3.9
<i>Excelente</i>	Cumple 4 aspectos	4.0 – 5.0

EVALUADO POR: _____

Apéndice C. Banco de Preguntas

Preguntas verdadero o falso

¿Provocar o intervenir voluntariamente en riñas o escándalo público originado en asuntos profesionales es una falta contra la dignidad de la profesión? V

¿Puede un abogado obtener clientes aprovechándose de una situación de calamidad que afecte gravemente la libertad de elección? F

Según el artículo 32, *¿está prohibido denunciar delitos cometidos por servidores públicos, incluso si se hace por los medios pertinentes? F*

¿El artículo 31 prohíbe el uso de publicidad laudatoria para sí mismo o para los servidores públicos que han intervenido en asuntos a cargo del abogado? V

Preguntas Múltiples

¿Cuál de estas situaciones se considera una falta contra la dignidad de la profesión? Intervenir en actuaciones judiciales o administrativas de manera que impida su normal desarrollo.

¿Cuál de las siguientes acciones NO se menciona como falta contra la dignidad de la profesión según el artículo 30? Colaborar con otros abogados en casos complejos.

¿Qué información se permite incluir en la propaganda de un abogado según el artículo 31 de la ley 1123 de 2007? Datos relacionados con su domicilio y títulos académicos

Según el artículo 32, *¿Qué se permite en relación con las acusaciones hacia servidores públicos y abogados? Acusaciones temerarias son prohibidas*

Pregunta Abierta

Eres un abogado dentro de una causa penal, y en el ejercicio de tu labor profesional adviertes que el juez está solicitando "donaciones" al abogado de la contraparte, a cambio de que la sentencia favorezca a los intereses de este *¿Cómo manejarías esta situación, teniendo en cuenta los artículos 30 y 32? Explica tu enfoque y razona tu respuesta.*